

SRES/AS. ASISTENTES:**Excmo. Sr. Alcalde- Presidente Acctal.:**

D. Alejandro Ramos Guerra.

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D.^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D.^a Marta Hernández Santana.
 D.^a Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D.^a Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D.^a María Luisa Dávila González.
 D. Gregorio Viera Vega.
 D.^a María Soledad Hernández Santana
 D.^a Saraiba Leal Caraballo.
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D.^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D.^a María del Carmen Castellano Rodríguez
 D.^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D. Pablo Rodríguez Valido.
 D.^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D.^a María Esther González Santana.

Sra. Interventora General MunicipalD.^a Paloma Goig Alique.**Sra. Secretaria General del Pleno
y sus Comisiones Acctal :**D.^a Cristina Moreno Deus.**Ausencias**

D. Carmen Rosa Hernández Jorge
 --o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas y cinco minutos del viernes día 30 de SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Acctal., con la asistencia de la Sra. Secretaria General del Pleno y sus Comisiones Acctal., los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, el Alcalde declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE DECISORIA**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO Y 29 DE JULIO DE 2016, Y EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2016.**

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): En el acta del Pleno del 29 de julio en la página 30 en la novena línea sustituir la palabra colaboración por evaluación. En la página 37, en la segunda frase de mi intervención quitar la muletilla “no”.

Dña. M^a Esther González Santana (No adscrita): En el acta del Pleno del 29 de julio en la página 35, en la línea sexta de mi intervención empezando por abajo, sustituir “RIP” por “RIC”.

1/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	1/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

Sometida a votación, se aprueban las actas por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes con las observaciones realizadas por los concejales/as D. Álvaro Monzón Santana y Dña M^a Esther González Santana respecto al acta del 29 de julio.

1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Gregorio Viera Vega: Desde el inicio de este mandato la Concejalía de Políticas de Igualdad se ha comprometido con dar voz en este Pleno a todas las personas, colectivos e Instituciones que, de una manera u otra, vertebran en nuestra sociedad su compromiso en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre mujeres y hombres y, como no, con la erradicación de la violencia machista hacia las mujeres. Hoy nos acompaña en el Pleno el I.E.S. Lila de Jinámar y digo bien el I.E.S porque me consta el compromiso que este centro educativo de nuestra ciudad tiene con la igualdad y contra la violencia de género. Sirva este presente para agradecer al Centro, en la figura de su Directora, Dña. Ana Cabrera, por su predisposición e implicación en el día de hoy y como no, a Dña. Amparo Hernández Sánchez que nos acompaña en el Pleno y que es la jefa del departamento de Servicios socioculturales y a la comunidad.

Además, contamos para este acto con D. Gregorio Castro Santana y Dña. Rocío Moreno Hernández, alumnado de segundo curso del Ciclo Superior Técnico de Promoción de Igualdad de Género. Este Ciclo Formativo de Grado Superior, es de reciente implantación en la Comunidad Autónoma, el curso 2014-2015, siendo este Centro el único que lo oferta en la provincia de Las Palmas, que surge debido a la demanda palpable en la sociedad actual para promocionar la igualdad de género en los diversos ámbitos públicos y privados. La competencia general del Ciclo consiste en programar, desarrollar, evaluar, intervenciones relacionadas con la promoción de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategia y técnica del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo, de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres,

Por todo ello, les doy las gracias y le doy paso a la voz del I.E.S Lila para que hagan la Declaración Institucional contra la Violencia de Género.

D. Gregorio Castro Santana y Dña. Rocío Moreno Hernández dan lectura al Manifiesto:

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de agosto y septiembre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

2/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	2/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres, de sus hijos e hijas y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres, hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 51 años, asesinada por su pareja el 23 de julio de 2016, en Bilbao.
2. Mujer, de 32 años, asesinada por su pareja el 8 de agosto de 2016, en Mallorca.
3. Mujer, de 32 años, asesinada por su pareja el 17 de agosto de 2016, en Alicante.
4. Mujer, de 58 años, asesinada por su pareja el 23 de agosto de 2016, en Las Palmas.
5. Mujer, de 32 años, asesinada por su pareja el 15 de septiembre de 2016, en Barcelona
6. Mujer, de 34 años, asesinada por su ex pareja el 17 de septiembre de 2016, en Ibiza.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.”

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/59/P/TRA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Celeste López Medina: en primer lugar quisiera disculpar a la Sra. Alcaldesa que, como todos ustedes saben por motivos de baja no ha podido asistir.


Se trata de una modificación de crédito de 18.000 € que viene motivada por el Departamento de Desarrollo Local para cubrir algunas necesidades en lo que a la Salud laboral de los trabajadores de esta Concejalía se refiere y no aumenta ni disminuye el Presupuesto sino simplemente se modifica el crédito.

Acto seguido, la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que dice:

“ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/59/P/TRA** mediante **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.**

3/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	3/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/59/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito para Gratificaciones del personal**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
120 / 9200 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 2269901	Actividades en Desarrollo de Programa	18.000

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Recursos Humanos**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN


Fundamentalmente:

- Artículo 6 del Decreto 861/1986, de 25 de abril.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	4/78


wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/59/P/TRA**:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/59/P/TRA** mediante **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **18.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD y MIXTO CC), 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

5/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 5/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/60/P/TRA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Celeste López Medina: Se trata de trasladar, dentro de las partidas de Alumbrado, 10.000 € de suministro de energía eléctrica a otra partida que tiene el mismo fin, que está dentro de la misma orgánica, no supone ningún cambio ni de subidas ni de bajadas en el Presupuesto municipal

Acto seguido, la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que dice:

“El Concejal accidental del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/60/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.**

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/60/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 3420 / 22100	Energía eléctrica	10.000


2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210001	Suministro de energía eléctrica dependencias de Jinámar	10.000

6/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	6/78


wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Alumbrado**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/60/P/TRA**:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/60/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **10.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000

7/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	7/78



wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD y MIXTO CC), 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/65/P/TRA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Dña. Celeste López Medina: Esta modificación de crédito viene motivada por el Departamento de Enseñanza y, a través de la Concejalía de Presidencia se dota de 35.000 € a estas partidas para poder hacer frente a varias obras que se hicieron a raíz de las lluvias y, como esta es la última modificación de crédito y, asumo que el voto se va a repetir, quiero agradecer a los Grupos que lo han apoyado y también a los que se han abstenido, por permitir que esto siga su camino.

Acto seguido, la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que dice:

“El Concejal accidental del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente

8/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	8/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

“ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/65/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/65/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Créditos extraordinarios:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
460 / 3260 / 632	Edificios y otras construcciones	1.000,00
460 / 3260 / 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00
460 / 3260 / 22706	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.751,40
460 / 3260 / 212	Edificios y otras construcciones	27.248,60

2.- Bajas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 2279901	Presidencia, mantenimiento de infraestructuras municipales	35.000

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Enseñanza**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

9/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 9/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/65/P/TRA**:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/65/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **35.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.000
SEIS	INVERSIONES REALES	4.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	10/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD y MIXTO CC), 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

5º.- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Marta Hernández Santana: Como cada año, el Día Internacional por la Erradicación de la Pobreza, desde la Concejalía de Solidaridad mostramos nuestro apoyo a esta causa. Hoy para la lectura de este Manifiesto nos acompaña D. Joaquín Hernández del Olmo, profesor de profesión actualmente jubilado pero que, durante muchos años ha tenido la oportunidad de impartirlas en muchos lugares de este municipio. Él, actualmente participa en el proyecto de la Red Canaria de Escuelas Solidarias creadas en 1996 y, además, es Presidente de la Asociación Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad.


Ante la ausencia de D. Joaquín Hernández, lee el Manifiesto Dña. Marta Hernández:

“El 17 de octubre se conmemora el **“Día Internacional por la Erradicación de la Pobreza”**. El M.I. Ayuntamiento de Telde en el marco del Proyecto TELPAZ, Telde Municipio de la Paz y la Solidaridad, y confluendo los programas de conmemoración de esta fecha, considera importante destacar que la intervención de la administración local no solo debe ir en la línea de la conmemoración **del día internacional por la erradicación de la pobreza** sino también en la de sensibilización y concienciación sobre la situación contextualizada en una realidad concreta. Ante ello y con motivo de esta conmemoración, establecida como fecha a nivel internacional, **PROPONE al Pleno** la aprobación de este **MANIFIESTO**, cuyo texto literal se inserta en la presente y cuya parte dispositiva y correlativos acuerdos es la que se constituye en **objeto** de esta propuesta:

El 17 de octubre de 1987, en la Plaza del Trocadero de París –en el mismo lugar donde en 1948, se firmó la Declaración Universal de los Derechos humanos en defensa de los derechos de cien mil personas de todos los continentes, se reunieron para rendir homenaje a las víctimas del hambre, la ignorancia y la violencia. Proclamaron su convicción que la miseria

11/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	11/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

no es inevitable, manifestaron su solidaridad con todas las personas que luchan para acabar con la pobreza y dejaron grabado en piedra el mensaje de que allí donde haya gente condenada a vivir en la miseria se están violando los derechos humanos.

Desde entonces, personas de todos los orígenes y creencias, se han reunido el 17 de octubre de cada año para renovar su compromiso y mostrar su solidaridad con las personas en riesgo de exclusión social. Esto hizo que, en 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declarase el 17 de octubre como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza e invitase a todos los estados a dedicar ese día para presentar y promover actividades concretas con respecto a la erradicación de la pobreza y la miseria.

A pesar de los compromisos institucionales y de los mensajes autocomplacientes de los gobiernos del mundo –y del mismo Secretario General de la ONU– con respecto a la reducción de la pobreza extrema, lo cierto es que millones de personas en nuestro mundo mueren cada año víctimas del hambre o de alguna de las otras múltiples caras de la miseria.

- La realidad de los hechos es que:
- Más de 1.000 millones de seres humanos viven en la extrema pobreza, mientras que el 20% de la población mundial posee el 80% de las riquezas.
- 30.000 niños menores de 5 años mueren cada día de enfermedades que podían haber sido evitadas. En los países empobrecidos un niño de cada 10 no llegará a cumplir los 5 años.
- 450 millones de niños y niñas sufren desnutrición. En África subsahariana una persona de cada tres sufre hambre crónica.
- El diez por ciento de la población mundial está siendo condenada a una pobreza severa mientras nadie discute que hoy la desnutrición y el hambre no es un problema de recursos o de producción, sino un problema de distribución y de acaparamiento especulativo.


Porque la pobreza tiene su origen básicamente en una desigualdad, que está hoy alcanzando cotas insostenibles. El poder y los privilegios se están utilizando para manipular el sistema económico y así ampliar la brecha de la desigualdad, dejando sin esperanza a cientos de millones de personas pobres.

Las causas principales de las situaciones de pobreza y desigualdad y de las violaciones generalizadas de los Derechos Humanos residen en:

- El incumplimiento de los acuerdos internacionales. La negligencia y la discriminación que gobiernos y otros actores internacionales ejercen.
- Unas relaciones comerciales injustas y desiguales, en las que las empresas

12/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	12/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

multinacionales y las grandes potencias imponen sus condiciones a través de la Organización mundial del comercio (OMC).

- Una política económica y financiera que utiliza al banco mundial, al Fondo Monetario Internacional y a los organismos internacionales al servicio de las grandes potencias y las multinacionales.
- La existencia de una deuda externa que asfixia a los países empobrecidos.
- El expolio de los recursos naturales de los países del Sur por los países del Norte y las multinacionales.
- Un sistema financiero internacional que ha condenado al hambre, a la miseria y a la pobreza a 6.000 millones de personas, lo que supone el 80% de la población mundial, que solo dispone para malvivir del 20% de la riqueza mundial.
- La existencia de paraísos fiscales que favorecen la corrupción, la opacidad y la desigualdad.


Este aumento en la diferencia de ingresos entre el sector más rico y el más pobre de la sociedad está lastrando inevitablemente la lucha contra la pobreza y la exclusión social en nuestro país y en todo el mundo. A nivel estatal, el incremento de la desigualdad en España nos ha colocado como el segundo país más desigual de Europa. Y a nivel local, Canarias terminó 2015 con el 28,5 % de la población en riesgo de pobreza, casi un punto más que el año anterior y siete por encima de la media estatal.

En nuestro país es necesario replantear las relaciones entre economía y política para construir una nueva estructura institucional en la gobernanza económica y financiera sometida al interés general y que tenga como prioridad a las personas. No se trata sólo de salir de la actual crisis, sino de hacerlo en términos que aseguren el predominio de los intereses colectivos frente a los intereses privados de quienes detentan el poder económico, y, sobre todo, una salida en términos de cohesión social, una sociedad guiada por los principios de la libertad y la igualdad de oportunidades, porque la lucha contra la pobreza y la desigualdad es también una herramienta para asegurar la paz y la cohesión social.

Ante esta realidad y para combatir con éxito la pobreza, es ineludible hacer frente a la crisis de desigualdad y se proponen la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Reafirmar la adhesión a la campaña Internacional para la erradicación de la pobreza extrema y la desigualdad, impulsando acciones que actúen no sólo sobre los hechos sino en especial sobre las causas que provocan y mantienen la actual situación de pobreza extrema y desigualdad.
2. Promover actividades e iniciativas para el cumplimiento efectivo de los objetivos del desarrollo sostenible, aprobados por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 para los próximos 15 años, impulsando al máximo en todos los niveles

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	13/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

institucionales y sociales.

3. Adherirnos desde el ámbito municipal a todas aquellas decisiones que se tomen a favor del avance hacia la completa erradicación de los paraísos fiscales y la lucha contundente contra el flujo ilícito de capitales.
4. Adherirnos desde el ámbito municipal a todas aquellas decisiones que se tomen a favor de una fiscalidad justa y equitativa, con un sistema tributario y gasto público que redistribuya la riqueza y combata las desigualdades.
5. Que los recursos públicos sean gestionados con responsabilidad, coherencia y transparencia.
6. Que se garanticen en los presupuestos de los diferentes organismos públicos los recursos para unos servicios públicos de calidad (Educación, Sanidad y Servicios Sociales).
7. Un pacto estatal contra la pobreza, que establezca metas objetivas para reducir el número de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión, disponiendo los recursos y las medidas necesarias para conseguirlo (rentas mínimas, reducción de la brecha salarial, prestaciones,...).
8. Dar máxima difusión al presente manifiesto, en especial remitiéndolo al Gobierno Estatal, Gobierno de Canarias, Cabildo, FECAM, Colectivos Sociales, Centros Educativos y opinión pública.

Dña. Marta Hernández Santana: Agradecer al Grupo Mixto Coalición Canaria por las aportaciones y al resto de los Grupos por las aportaciones que quieran hacer.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD, de todos los miembros corporativos presentes, aprobar el citado manifiesto.

6º.- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES 2016.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Dña. Marta Hernández Santana: Para la lectura de este Manifiesto está con nosotros Dña. Carmen Rosa Florido Santana, conocida apicultora de este municipio, concretamente del Colmenar Florido y ganadora en reiteradas ocasiones de los primeros premios en las catas insulares del Cabildo de Gran Canaria, agradecerle su presencia y la participación en este Pleno.

Por Dña. Carmen Rosa Florido Santana se da lectura al manifiesto que dice:

“El 15 de octubre se conmemora el “Día Internacional de las Mujeres Rurales”. El M.I. Ayuntamiento de Telde, en el marco de la programación de actos de la concejalía de

14/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	14/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

agricultura, y confluyendo los programas de conmemoración de esta fecha, considera importante destacar que la intervención de la administración local no solo debe ir en la línea de la conmemoración **del día internacional de las mujeres rurales** sino también en la de sensibilización y concienciación sobre la situación, de la mujer en el ámbito rural.


Ante ello y con motivo de esta conmemoración, establecida como fecha a nivel internacional, **PROPONE al Pleno** la aprobación de este **MANIFIESTO**, cuyo texto literal se inserta en la presente y cuya parte dispositiva y correlativos acuerdos es la que se constituye en **objeto** de esta propuesta:

“Nuevamente el M. I Ayuntamiento de Telde encuentra un espacio en la celebración del 15 de octubre, “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, para recordar el importante papel de la mujer en nuestro medio rural, y de este modo, homenajear el esfuerzo y la aportación de ellas a este. Trabajo siempre sometido a la invisibilidad, primeramente, por una sociedad relatada desde discursos patriarcales, y, en estos momentos, desde una “Posmodernidad” que pretende relativizar los hechos y sigue obviando el papel dinamizador de la mujer en esta primera realidad del proceso civilizador que es el ámbito rural.

La celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales y la aprobación de este manifiesto institucional suponen una aportación más al trabajo de visibilizar y empoderar el papel axial de una presencia insustituible, la de la determinación de la mujer en el ámbito rural. Todas las contribuciones son pocas para un reconocimiento de un valor incuestionable como el que atendemos en estos momentos. La mujer, generación tras generación, se ha volcado en su hábitat, desarrollando y compartiendo, en este caso, las duras tareas rurales, sin el reconocimiento y aprecio que su esfuerzo ha implicado e implica, a pesar de que en el camino dejaba y deja a un lado muchas de sus propias inquietudes en aras de la entrega al bien común de la comunidad y a la propia familia en un ambiente tan hostil.

El valor del trabajo y de la sabiduría desempeñada son comunes en las mujeres homenajeadas este año, cuyo conjunto representa a tantas mujeres que conjugan con éxito la vida profesional, la representación social y la vida familiar, Doña Rosa Campos Montesdeoca, alma de la finca La Zanahoria de 27.000m2, ecológica y biodinámica que suministra a varias tiendas de la propia entidad, de productos ecológicos de Gran Canaria, Doña Reyes Medina Martel agricultora trabajadora por cuenta ajena en fincas que producen las naranjas de primeros premios de las catas de naranjas de Telde, fincas productoras de aceituna y elaboran aceite virgen, Doña Ana del Pino Jiménez Martín, cultiva aromáticas y condimentarias que vende en el mercado municipal de donde además es la presidenta de la asociación de comerciantes, son fieles representantes del modelo de mujer que vive, recupera y sostiene el medio rural alternando el hilado de la lana con las redes sociales, el trabajo regio con las catas de productos o la representación de colectivos con el cultivo y recolección de hierbas condimentarias y aromáticas.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	15/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

En estas mujeres se ven reflejadas otras muchas, se manifiesta un modelo de trabajo y de medio de vida que refuerza nuestro emergente concepto de “Soberanía Alimentaria” tan necesaria en el modelo social que nos ha ido quedando, aportando un trabajo que, a pesar de ser duro, debe dignificarse, reconocerse, visibilizarse y ser justamente remunerado.

Las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas nos recuerdan que Las mujeres rurales en la actualidad representan una cuarta parte del conjunto de la población mundial, que, en los países en desarrollo, las mujeres rurales suponen aproximadamente el 43 por ciento de la mano de obra agrícola y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles, por lo que sobre ellas recae la gran responsabilidad de la seguridad alimentaria. Además, no podemos olvidar que la misma ONU resalta que el 76 por ciento de la población que vive en la extrema pobreza se encuentra en zonas rurales, por lo que la conclusión es clara, garantizar el acceso de las mujeres rurales a recursos agrícolas productivos, y empodera a las mujeres, contribuye a reducir el hambre y la pobreza en el mundo.

Por tanto, en el frontispicio de esta declaración no cabe otra enunciación que la determinada por la ONU para esta problemática, en la que afirma que: “en todo el mundo, la desigualdad de género con respecto a la tierra y otros recursos productivos está intrínsecamente relacionada con la pobreza y la exclusión de las mujeres”.

Por último, para concluir esta exposición motivada, bien haríamos en reconocer que mucho camino se ha andado y mucho queda por recorrer, pero sin borrar de la memoria que en muchos lugares del mundo, todavía existen leyes discriminatorias y prácticas que rigen la herencia y los bienes conyugales, mayores privilegios para los hombres, desigualdades en el acceso a los mercados de tierras y otras actitudes y creencias discriminatorias, suponiendo todo este contexto una autentica lacra que intoxica el importante papel de las mujeres rurales. No queda otro camino sino el de la lucha tenaz y constante para erradicar esas denigrantes circunstancias. De esta lucha quiere ser una pequeña aportación este manifiesto.

Por eso, desde la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca del M.I. Ayuntamiento de Telde hacemos un llamamiento para que este día, El Día Internacional de las Mujeres Rurales, sirva para el impulso del trabajo, el conocimiento y la energía de las mujeres en el medio rural.

Por todo lo expuesto, solicitamos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Continuar con el objetivo del “IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2015-2020” de visibilizar el trabajo de la mujer rural como reconocimiento a una labor imprescindible en el sostenimiento y desarrollo del medio rural, y así activar el deseo y la posibilidad de otras mujeres a formar parte de este medio y modo de vida que se define como imprescindible para la recuperación económica y social.

16/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	16/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

2. Contribuir a la creación de una plataforma on-line de aprendizaje, demostración y excelencia con la colaboración de las asociaciones de mujeres rurales.
3. Desarrollar específicamente programas pilotos de emprendimiento femenino rural.
4. Favorecer el desarrollo de programas de formación, así como la puesta en común de experiencias y buenas prácticas y foros específicos de intercambios.
5. Impulsar con otras instituciones un programa de subvenciones a entidades que desarrollen actividades dirigidas a mujeres del medio rural.
6. Aprobar en sesión plenaria el reconocimiento a **Doña Rosa Campos Montesdeoca, Doña Reyes Medina Martel y Doña Ana del Pino Jiménez Martín** por su labor, conocimientos y méritos anteriormente expuestos.
7. Dar máxima difusión al presente manifiesto, en especial remitiéndolo al Cabildo, Gobierno de Canarias, FECAM, Colectivos Sociales, Centros Educativos y opinión pública.”

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Por la Sra. Concejala se plantea una propuesta de enmienda del siguiente tenor: Para el Partido Popular es fundamental que la promoción del empleo y entrenamiento de la mujer rural, por todo ello nos gustaría que se tuviese en cuenta y que se añadiese a la propuesta del Manifiesto los siguientes puntos:


- Incorporación a la red nacional de mujeres rurales.
- Comentar e incentivar la formación del turismo rural, agroturismo, turismo pesquero y turismo de experiencias ligadas a las actividades económicas del territorio como cultura, ganadería, los parques y naturaleza.
- Impulsar un análisis de la situación de las mujeres en el medio rural y, en particular, en los grupos de acción local que permita fortalecer el principio de igualdad de oportunidades así como una suficiente presencia de la mujer en particular en puestos directivos y en escenarios de repercusión social.
- Propiciar firmas de convenios de colaboración con cooperativas agroalimentarias para incrementar la presencia y la participación de las mujeres en los puestos de alta responsabilidad.
- Analizar la participación de las mujeres en las comunidades de regantes en función a mayor presencia en sus órganos directivos.

Por último, y no sé si cabe aquí, felicitar a todas las mujeres rurales por su esfuerzo y dedicación y, en especial, a las que van a ser reconocidas el próximo 15 de octubre por ser un ejemplo de esfuerzo, afán de superación, valentía y coraje.

Dña. Marta Hernández Santana: Por parte de Nueva Canarias no se tiene ningún inconveniente en incorporar las propuestas del Partido Popular porque así ya lo manifestamos en la Comisión.

17/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	17/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, aprobar el citado manifiesto, así como la propuesta de enmienda formulada por Dña Sonsoles Martín durante el transcurso del debate.

7º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE- INGENIO, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por D. Juan Francisco Martel Santana se explica y da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“D. Gregorio Viera Vega, Concejal del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad, de conformidad con las funciones que me han sido atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. Nº 20 de fecha 13/02/2006, vengo a elevar al Pleno, la siguiente Propuesta de acuerdo:

Vista la Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, en el procedimiento administrativo Nº 1.198/2015, que textualmente dice:

“Antonio Alemán Ramírez, en calidad de instructor del Procedimiento Administrativo Nº 1.198/2015, orientado a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intermunicipal Telde-Ingenio, para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, se viene a formular la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

HECHOS


PRIMERO.- Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/01/2012, quedó aprobada “La Comisión Intermunicipal Telde-Ingenio, para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria”.

SEGUNDO.- Elaborado “PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”, fue sometido a valoración de la precitada Comisión Intermunicipal, en sesión celebrada con fecha de 17/09/2015, quedando aprobado por unanimidad.

18/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	18/78


wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

TERCERO.- Con fecha de 24/09/2015, se remite copia del expediente a la Asesoría Jurídica Municipal y se solicita el correspondiente Informe Jurídico, el cual fue evacuado con fecha de 01/02/2016, donde se concluye que “Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general y concordante aplicación, es parecer del Letrado Municipal que suscribe que procede informar FAVORABLEMENTE el PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

CUARTO.- Con fecha de 15/02/2016, se dicta, por el Concejal del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad, de conformidad con las funciones que le han sido atribuidas en el artículo 41.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. N° 20 de fecha 13/02/2006, Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local de aprobación del PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2016, adoptó acuerdo, por unanimidad, aproando el citado Proyecto de Reglamento, con la siguiente corrección:


El artículo 11 del Proyecto de Reglamento, debe quedar con la siguiente redacción: **“El presente reglamento entrará en vigor en los términos señalados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”**.

SEXTO.- Con posterioridad se ha dado trámite de enmienda los portavoces de los Grupos Políticos, al objeto de que pudieran presentar en el Registro, las enmiendas de adiciones, supresiones o modificaciones que considerasen oportunas, **a cuyo fin disponían de un plazo de diez días hábiles**, conforme a lo establecido en el artículo 165.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M. I. Ayuntamiento de Telde. Los trámites de enmienda citados le fueron notificados con fecha de 14/07/2016, de donde se desprenden que el periodo a tal fin se iniciaba el día 15/07/2016 y finalizaba el 26/07/2016.

Con fecha de 04/08/2016, se solicita informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior de este Ayuntamiento, donde se hiciera constar si durante el periodo comprendido entre el día 15/07/2016 y el 26/07/2016, se ha presentado algún escrito por parte de cualquiera de los portavoces de los grupos políticos, aportando enmiendas de adiciones, supresiones o modificaciones, que afectaren al citado Reglamento, el cual fue evacuado con fecha de 10/08/2016, donde se hace constar que:

19/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	19/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

“Que en el plazo comprendido entre el 15/07/2016 y el 26/07/2016, ambos inclusive, salvo error u omisión, no se ha presentado en el **REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS** de este M.I. Ayuntamiento ninguna **ENMIENDA DE ADICIÓN, SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN**, por parte de los grupos políticos municipales citados en el párrafo anterior, en relación al Procedimiento Administrativo N° 1.198/2015: **“Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intermunicipal Telde-Ingenio, para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria”**, anteriormente referenciado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

➤ **La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos que seguidamente se citan, establece:**

- En su artículo 49, con la redacción dada por Ley 11/1999, establece que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Aprobación inicial por el Pleno.
 - b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
 - c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.


En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- El artículo 70.2, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.
- El artículo 123.1, establece, que corresponden al Pleno, entre otras atribuciones, la señalada con la letra “d) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales”.
- El artículo 127.1, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones, la señalada con la letra “a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.”

20/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	20/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

➤ **El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde**, establece en su artículo 18.1.1, que “Corresponden a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, entre otras competencias, la aprobación de los proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno, y sus comisiones” y en el artículo 41, establece que “A los/as Concejales/as Miembros de la Junta de Gobierno le corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en su Área de Gobierno y, en particular, entre otras funciones, la señalada con la letra c) Elevar a Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

➤ **El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del M. I. Ayuntamiento de Telde, establece en los artículos que seguidamente se citan, lo siguiente:**

- El artículo 35.1.d) señala que corresponde en todo caso al Pleno las atribuciones sobre aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.
- El Artículo 36.1 dispone que los acuerdos al respecto se adoptarán por mayoría simple de votos.
- El Artículo 162 establece que el procedimiento administrativo para que el Pleno apruebe y, en su caso, modifique sustancialmente las ordenanzas y los reglamentos de la Corporación Local, incluidos los orgánicos pero con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus Comisiones, así como el Plan de Ordenación y los demás instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y los Presupuestos Generales de la Corporación municipal, se rige, con carácter general, por las normas contenidas en este Reglamento junto con las especialidades reguladas, para todos ellos, en los artículo del 160 al 166, y además, para los Presupuestos, en los artículos del 167 al 170.
- El Artículo 163 dispone que en relación con alguna de las materias citadas en el artículo precedente y con motivo de la correspondiente tramitación del procedimiento administrativo, el/la Concej/a responsable de aquella confeccionará la propuesta de acuerdo que, junto con el expediente administrativo completo en los términos de este Reglamento, elevará a la Junta de Gobierno Local, mediante el sistema de vehiculización vigente, sin que sea necesario dictamen previo de la Comisión del Pleno competente al respecto.
- El Artículo 164.- Proyecto de acuerdo de la Junta de Gobierno.
 1. A la vista de lo anterior y previo informes además, en sus aspectos jurídicos, de la Asesoría Jurídica de la Corporación Local, que podrá limitarse a revisar y conformar el emitido por el Servicio correspondiente, y del órgano u órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria en los supuestos del artículo 111,a) de este Reglamento, así como de control y fiscalización, en su caso, de la Intervención General, la Junta de Gobierno aprobará o modificará la anterior propuesta, que así quedará convertida en el proyecto de acuerdo a que se refiere el artículo 127.1, a), b) y c) de la LRBRL.

21/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	21/78




wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

2. Los informes preceptivos podrán emitirse en cualquier momento de la tramitación del expediente, procurándose, no obstante, que sean formulados antes de celebrarse la Comisión del Pleno competente y, en todo caso, antes de que el asunto se eleve al Pleno.
- **El Artículo 165.-** Trámite de enmiendas.
 1. El anterior proyecto de acuerdo, acompañado de las actuaciones administrativas, se remitirá por la Junta de Gobierno al Registro General de la Corporación y, una vez recibidas, su Presidencia abrirá un plazo de 10 días hábiles de exposición para que los/as Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los/as miembros no adscritos/as a Grupo de clase alguna puedan presentar en dicho Registro enmiendas de adición, supresión o modificación.
 2. El citado plazo podrá reducirse a la mitad o aumentarse al doble, cuando la Presidencia del Pleno así lo decrete por razones justificadas.
 - **El Artículo 166** dispone que finalizado dicho plazo y en el caso de que se hubieran presentado enmiendas, la Secretaría General del Pleno enviará el expediente con las enmiendas a la Concejalía de la Corporación local competente.
 - **El Artículo 167.-** Convocatoria y celebración de la Comisión del Pleno competente.
 1. Recibido el expediente administrativo por la Concejalía competente ésta procederá al oportuno informe de las enmiendas presentadas, con propuesta de resolución de las mismas, en el sentido de rechazarlas o aceptarlas total o parcialmente.
 2. En caso de enmiendas, las actuaciones administrativas serán nuevamente informadas y, en su caso, controladas y fiscalizadas según lo establecido en el artículo 164.1 anterior, para, acto seguido, remitirlas a la Secretaría General de la Comisión del Pleno competente a fin de que su Presidencia, asistida por aquélla, decrete la inclusión del asunto en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión.
 3. La Comisión del Pleno competente, debidamente convocada y constituida, celebrará sesión para emitir el dictamen correspondiente.
 - **El Artículo 168. -** Convocatoria y celebración de la sesión plenaria.
 1. A continuación, se enviará el expediente a la Secretaría General del Pleno para que su Presidencia, a iniciativa propia, incluya el asunto en la siguiente sesión plenaria.
 2. Durante la sustanciación del asunto en la sesión del Pleno sólo se votará, primeramente y en bloque, las enmiendas dictaminadas por la Comisión y, en segundo lugar, el dictamen propuesto.
 3. No obstante ello, la Presidencia del Pleno podrá admitir solicitudes de modificación que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las enmiendas presentadas en su día y el dictamen de la Comisión del Pleno, en cuyo caso aquéllas serían objeto de votación previa retirada por su promotor de las enmiendas originarias.

22/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	22/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, se viene a proponer que por el Concejal del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad, de conformidad con las funciones que le han sido atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, eleve al Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta que seguidamente se formalizará, para que en uso de las atribuciones que le vienen atribuidas por el artículo 123.1, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por disposiciones legales posteriores y en especial la [Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local](#), previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se adopte acuerdo en los términos siguientes:

1. Que **se apruebe inicialmente el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”.**
2. Que se disponga que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial, se realicen los siguientes trámites:
 - a) Someterlo a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de treinta días.
 - b) Finalizado el plazo de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones o sugerencias que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del Reglamento.
 - c) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
 - d) En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los iniciales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro del Reglamento, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la misma.

Con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con las funciones que me vienen atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. N° 20 de fecha 13/02/2006, vengo a proponer al Pleno de este Ayuntamiento que en uso de las atribuciones que le vienen atribuidas por el artículo 123.1, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por disposiciones legales

23/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	23/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

posteriores y en especial la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, adopte acuerdo, en los términos siguientes:

PRIMERO. Que se apruebe inicialmente el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”.

SEGUNDO. Que se disponga que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial, se realicen las actuaciones reseñadas en el punto 2 de la Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, anteriormente trascrita.”

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Que se apruebe inicialmente el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”.

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE – INGENIO para la regulación del Servicio del auto-taxis en el aeropuerto de gran canaria.

Artículo 1.- Objeto.- Constituye el objeto del presente Reglamento, regular el régimen de funcionamiento de “**LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**”, creada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27/01/2012, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2.- Objetivos de la Comisión.

- Analizar el cumplimiento los sistemas de carga, turnos e imaginarias y, en su caso formular propuestas para su mejora.
- Analizar el cumplimiento de la normativa por parte de los apuntadores, formulando en su caso las propuestas oportunas.
- Análisis del intrusismo profesional en el Aeropuerto, proponiendo en su caso fórmulas para combatir el mismo.
- Análisis del cumplimiento de los acuerdos firmados por ambas Administraciones para la prestación del servicio en el Aeropuerto, formulando en su caso nuevas propuestas que redunden en beneficio del interés general.
- Análisis y propuestas conducentes a la posible captación de financiación externa para la implantación de sistemas que mejoren la prestación del servicio.
- Análisis y formulación de propuestas tendentes a mejorar la imagen que los ciudadanos en general y los turistas en particular tienen sobre el servicio de auto taxi en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Artículo 3.- Integrantes de la Comisión.

1. De conformidad con lo establecido en el acuerdo de creación de la Comisión, los miembros integrantes de la Comisión y, consecuentemente, con derecho a voto, son:
 - El/La Concejal de Transporte del Ayuntamiento de Telde.
 - El/La Concejal de Transporte del Ayuntamiento de Ingenio.
 - El/La Concejal de Policía del Ayuntamiento de Telde.
 - El/La Concejal de Policía del Ayuntamiento de Ingenio.
 - El/La Técnico de Transporte del Ayuntamiento de Telde.
 - El/La Técnico de Transporte del Ayuntamiento de Ingenio.

24/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	24/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

- El/La Asesor /a Jurídico/a del Ayuntamiento de Telde a designar por el mismo.
 - Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ingenio a designar por el mismo.
 - Jefe de la Policía Local de Telde o agente en quien delegue.
 - Jefe de la Policía Local de Ingenio o agente en quien delegue.
 - Un representante de cada una de las asociaciones del sector legalmente constituidas en los municipios de Ingenio y Telde, con intervención directa en la prestación del servicio aeroportuario.
2. De los miembros integrantes de la Comisión, actuará como Presidente de la misma, el Concejal de Transportes del Ayuntamiento de Telde o Ingenio, o persona en quien deleguen, cuando las sesiones se celebren en Telde o Ingenio respectivamente.
 3. Actuará como secretario de la misma el Técnico de Transportes del Ayuntamiento de Telde o Ingenio, o el personal administrativo designado por cada ayuntamiento para tal fin, cuando las sesiones se celebren en Telde o Ingenio respectivamente.
 4. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a:
 - Ejercer su derecho al voto y a formular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
 - Formular ruegos y preguntas.
 - Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
 - Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 4.- Funciones del Presidente.

1. Al Presidente de la Comisión le corresponden las siguientes funciones:
 - a) Ostentar la representación de la Comisión.
 - b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
 - c) Presidir las sesiones, moderando el desarrollo de los debates y suspenderlas por causa justificada.
 - d) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
 - e) Visar las actas y certificados de acuerdos.
 - f) Desempeñar las funciones que le encomiende la Comisión y cuantas otras sean inherentes a su condición de Presidente de la misma.
2. En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Concejal de Transportes del otro municipio integrante de la Comisión y, en su defecto, por el miembro del Órgano Colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

Artículo 5.- Funciones del Secretario.

1. Al Secretario de la Comisión le corresponde:
 - a) Preparar las reuniones de la Comisión, elevando al Presidente la propuesta de Orden del día.
 - b) Asistir a las reuniones de la Comisión, con voz y voto, así como levantar y conservar las actas de las sesiones.
 - c) Extender, con el visto bueno del Presidente, certificaciones de los acuerdos adoptados por la Comisión, cuidando de la adecuada tramitación de los mismos.
2. En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, el Secretario será sustituido por el miembro que determine el Presidente.

Artículo 6.- Asesores.


El Presidente, a propuesta de cualquiera de los miembros integrantes de la Comisión Intermunicipal, podrá convocar a las sesiones a los asesores que se consideren necesarios para facilitar el conocimiento y adopción de los acuerdos en cada momento.

Artículo 7.- Convocatorias.

Las convocatorias a las sesiones se realizarán alternativamente por los Órganos competentes de los Municipios de Telde e Ingenio (Presidente de la Comisión).

La Comisión se convocará en sesión ordinaria bimensualmente y en sesión extraordinaria cuando fuere necesario por la urgencia del asunto a tratar.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	25/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

La Convocatoria a las sesiones ordinarias se realizarán vía telemática (mail), con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y adjunto a la misma se remitirá la documentación necesaria de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día, para el conocimiento de los asuntos a tratar.

La Convocatoria a las sesiones extraordinarias se realizarán por el mismo medio y con la antelación necesaria que llegue a conocimiento de todos los integrantes de la misma.

Como norma general se establece que las sesiones se convocarán para las 08:30 horas del primer miércoles del mes correspondiente, sin perjuicio de que extraordinariamente y por motivos debidamente justificados, se puedan convocar a otra hora diferente.

Los miembros de la comisión que deseen proponer la inclusión de algún asunto en el orden del día, deberán ponerlo en conocimiento del secretario de la misma, el cual deberá conocer con una **antelación mínima de siete días** a la fecha de la correspondiente convocatoria, los asuntos que aquellos deseen incluir en aquel, debiendo remitir también a dicho secretario el expediente completo de dicho asunto.

Artículo 8.- Quórum para la constitución y para la adopción de acuerdos.-

1. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, se requerirá, al menos la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan, y de la mitad más uno de los miembros que la integren
2. Los acuerdos de la Comisión requerirán la mayoría simple de los miembros de la Comisión. En caso de empate decidirá el voto de calidad de las administraciones.

Artículo 9.- Régimen de sesiones.

Las sesiones de la Comisión Intermunicipal constarán de tres partes claramente diferenciadas:

- 1º. **Reunión sectorial Político – Técnica.-** En la hora que conste en la convocatoria, se reunirán, en el lugar indicado en la misma, los miembros políticos y técnicos que integran la comisión y procederán al análisis de todos y cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, **salvo que sea declarada la urgencia del asunto** por acuerdo unánime de la comisión.

Salvo que se acuerde lo contrario, los asuntos serán tratados por el orden que figure en el Orden del día.

- 2º. **Reunión con los representantes del sector.-** En la hora que conste en la convocatoria se incorporarán a la sesión los representantes de las asociaciones del sector con intervención directa en la prestación del servicio aeroportuario y se procederá a tratar cada uno de los asuntos, realizándose la exposición del mismo y estableciéndose un turno de palabra a cada representante para que expongan su opinión al respecto antes de proceder a la votación. Si fuese necesario aclarar algún aspecto, se establecerá un segundo turno de intervenciones.


Tras la exposición y debate de cada asunto se procederá a la adopción de los pertinentes acuerdos, realizando la votación a mano alzada. Si el resultado de la votación no alcanzase la mayoría simple, las administraciones tras escuchar las intervenciones de los representantes serán las competentes de posicionar su voto en un sentido u otro, o en su defecto acordar el dejar sobre la mesa el asunto en cuestión, y tratarlo en sesiones posteriores tras su estudio más detallado.

Finalmente se levantará la sesión por el Presidente de la misma.

Artículo 10.- Actas de las reuniones.

1. De cada reunión de la Comisión, el Secretario levantará acta que será visada por el Presidente.
2. El acta contendrá, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Circunstancias de lugar y tiempo en que la reunión se haya celebrado.
 - b) Indicación de los miembros asistentes
 - c) El orden del día de la reunión.
 - d) Los puntos principales de las deliberaciones.
 - e) El contenido de los acuerdos adoptados y de las conclusiones a las que haya llegado la Comisión.
 - f) Previa solicitud de los miembros de la Comisión que los formulen, los votos contrarios al acuerdo o texto aprobados, su abstención y los motivos que los justifiquen.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	26/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

3. Una vez redactada el acta, conteniendo los acuerdos adoptados en cada sesión y habiendo sido visada por el Presidente de la misma, por el Secretario se remitirá, vía mail, a cada uno de los integrantes de la Comisión para su análisis y valoración.
4. En la Convocatoria de la siguiente sesión, se tratará como primer punto "Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior", donde se corregirán los errores que pudieran existir y será firmada por todos y cada uno de los miembros integrantes de la Comisión que estuvieron presentes en la adopción de los acuerdos.
5. Cumplimentadas las actas, por el Secretario se procederá a remitirlas, vía mail, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión.

Artículo 11.- Vigencia.

El presente reglamento entrará en vigor en los términos señalados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que se disponga que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial, se realicen las actuaciones reseñadas en el punto 2 de la Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, anteriormente trascrita.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A "IMPULSAR EL USO DEL AUTOMÓVIL ELÉCTRICO" (R.E. 21.048, DE 26.07.16).

Por la Concejala Dña. Gloria Cabrera se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

MOCIÓN

"Son múltiples las ventajas del uso del automóvil Eléctrico, entre ellas destacamos:


Los vehículos eléctricos no emiten gases contaminantes y su fabricación suele ser más respetuosa con el medio ambiente.

El coste de utilización de un vehículo 100% eléctrico es muy bajo.

El coste al realizar unos 100 km es de poco más de un euro, sin embargo un vehículo diésel con un consumo medio de 5.5 litros a los 100 km necesitaría (partiendo de un coste 0,85 euros por litro de diésel) en torno a los 4,67 euros para recorrer la misma distancia.

27/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	27/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Otro de los parámetros a revisar es la ITV, la pasaremos a precio de gasolina y nos olvidaremos de la prueba de gases. Las revisiones son algo más económicas ya que nos ahorraremos sustituciones de aceites, líquidos y filtros en gran medida.

Estos vehículos también proporcionan menor nivel de ruido, vibraciones casi imperceptibles y casi no emiten calor.

Menor posibilidad de averías mecánicas así como menor desgaste general de los neumáticos y componentes del sistema de frenado. Los desgastes, en general, son menores.

Por último, tiene una mayor eficiencia energética, en torno al 90% frente al 38% de un motor diésel medio.


Por otro lado, Telde no puede desaprovechar la financiación existente, las subvenciones concedidas por la Consejería de Economía superaron los 330.000 euros: 128.000 euros para la adquisición de vehículos y 205.000 para la instalación de puntos de recarga. Además, la empresa pública Sodecan, a través de la línea denominada “autoconsumo y eficiencia energética”, pone a disposición ayudas para la instalación de puntos de recarga.

Además de ello cabe desatacar que la consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias dará un nuevo impulso a la implantación del vehículo eléctrico en Canarias con la consignación en los presupuestos de 2016 de una partida de 5000.000 euros destinada a subvenciones para la compra de estos coches y para la instalación de nuevos putos de carga.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Coalición Canaria somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes cuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno Municipal a tramitar ayuda o subvención para la instalación de puntos de carga en la Ciudad de Telde.
- 2.- Instar al Gobierno Municipal a estudiar otras medidas de carácter fiscal para el fomento del uso de vehículos eléctricos (Impuesto sobre Vehículos, etc).
- 3.- Instar al Gobierno Municipal a estudiar propuestas de plazas de aparcamiento preferentes para vehículos eléctricos en las áreas comerciales (Z.C.A. de los Llanos de San Gregorio) y áreas administrativas (San Juan).
- 4.- Instar al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias para desarrollar una campaña conjunta en la Ciudad de Telde para el fomento del uso del vehículo eléctrico planteando sus ventajas generales y particulares en la Ciudad de Telde.”

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	28/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Álvaro Mozón Santana (Más por Telde): Simplemente Dña. Gloria un par de comentarios a su moción, que me parece muy oportuna. El Día Mundial del Medioambiente el pasado mes de junio, en el Grupo Más Por Telde tuvimos una charla sobre usuarios de automóviles eléctricos y vemos con satisfacción como la sociedad civil se va concienciando sobre las comodidades de los coches eléctricos. Su moción coincide con nuestro programa electoral, con nuestras preocupaciones en la línea de reducir la dependencia energética, se podrían poner muchos más argumentos a favor del coche eléctrico y como medidas para desarrollar un Ayuntamiento pero yo, además de mostrarle nuestro apoyo, confío en que el Grupo Coalición Canaria, en aquellos Ayuntamientos en los que gobierne lleve a efecto esta medida.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS RELATIVA A “LA REDUCCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO (REA) A LOS QUESOS AMARILLOS Y BLANCOS TIPO MANCHEGO IMPORTADOS” (R.E. 22.059, DE 05.08.16).

Dña. Marta Hernández Santana: Esta moción que hoy presentamos tenía que haber sido en el mes de julio pero al no llegar a tiempo se trae ahora. En aquel momento nos hicimos eco de una petición realizada por el Parlamento Canario, y por la importancia que tiene este producto en nuestras islas y en nuestro municipio, decidimos formularla.

MOCIÓN

“PRIMERO.- Canarias desarrolla una importante producción quesera de alta calidad, condición que determina que a dicho producto se le denomine en nuestra tierra, “nuestra joya culinaria”.


En noviembre de 2015 un total de 18 quesos de Canarias resultaron premiados en el concurso World Cheese Awards, certamen de carácter internacional celebrado en la ciudad inglesa de Birmingham, en el que participaron 2.727 producciones de todo el mundo.

Los galardones obtenidos por las producciones canarias participantes, unas 60 referencias, se distribuyen en dos oros, ochos platas y ocho bronces.

Los quesos premiados con medalla de oro fueron Queso Roque Grande Curado de Cabra (Gran Canaria) y Duro puro de leche de cabra de Quesería El Guanche (Tenerife), las platas recayeron en Secreto del Majo de Finca de Uga (Lanzarote), Queso Viejo de Cabra-Pimentón de Quesería Artesanal Montesdeoca (Tenerife), Queso Curado de Mezcla Oveja y Cabra El Buen Pastor (Gran Canaria), Quesos Cortijo de Caideros Curado de Oveja (Gran Canaria), Maxorata semicurado pimentón y Maxorata curado pimentón del Grupo Ganaderos de

29/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	29/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Fuerteventura (Fuerteventura). Los dos últimos lograron un total de cuatro medallas de plata al sumar dos premios cada uno en diferentes categorías.

A estos premios hay que añadirles las medallas de bronce, que reconocieron la calidad del Semicurado Montaña Blanca de Quesería Montaña Guatisea (Lanzarote), Rojillo de Finca de Uga (Lanzarote), Queso Bolaños Pajonales Curado de Cabra (Gran Canaria), Curado Tinache (Lanzarote), Curado Montaña Blanca de Quesería Guatisea (Lanzarote), Ovejita y Jersey Ahumado-ambos de Finca de Uga (Lanzarote)- y Queso Semicurado de Cabra Gofio de Quesería Artesanal Montesdeoca (Tenerife)

En abril de 2016 en el Campeonato de los Mejores Quesos de España celebrado en Madrid y participado por más de 484 variedades españolas, seis quesos canarios con Denominación de Origen fueron considerados entre los mejores de España, fueron distinguido con medalla de oro a los productos mayoreros “*El Tofío Añejo*” y “*Selectum*”, como las mejores variedades de “Quesos de cabra curados” y “Quesos de mezcla”, respectivamente. El lanzaroteño “*Bodega Oveja Curado*”, también ha resultado premiado en la categoría “Quesos de oveja curados”, además, los productos “*Madurado con cerveza*” (Lanzarote) y “*Maxorata añejo*” (Fuerteventura), fueron distinguidos con medalla de plata y uno con la de bronce, por su parte, la medalla de bronce ha recaído en “*Los Dragos*” (Gran Canaria), en la categoría “Quesos de mezcla”.

Y sin dejar de nombrar los numerosos reconocimientos y premios, que han tenido y tienen nuestros quesos teldenses, dada la calidad extraordinaria que poseen (Las Cuevas, El Espigón, Lomo Gallego, Padrón Déniz, Finca La Virgen, etc.), y que se les reconocen en los diferentes eventos que participan; catas insulares, municipales, e incluso internacionales, como fue en la “World Cheese Awards, 2009”


SEGUNDO.- La producción quesera Canaria cerró el 2015 con una producción de más de 10.000 toneladas al año alcanzando una cuota del abastecimiento canario del 25%.

TERCERO.- En la actualidad el Régimen Específico de Abastecimiento (REA) subvenciona a los quesos amarillos, así como a los tipos de quesos blancos de importación, entre ellos el manchego, ascendiendo dichas ayudas a 277 euros por tonelada.

CUARTO.- Debido a estos niveles de financiación, el pasado año se importó a las islas más de 15 millones de kilos procedentes de la Unión Europea, más otros 650.000 kilos de terceros países, incluyendo a los que son para consumo y para transformación, lo que supuso unos 4,5 millones de euros al año en financiación.

QUINTO.- En cuanto al queso de tipo amarillo o fundido numerosos estudios alimentarios determinan que los componentes nutricionales de los quesos fundidos o amarillos por su excesiva cantidad de agua, leche en polvo, índice de calorías, grasas y sodios, no producen una dieta saludable, por lo que están fomentando unos hábitos de vida poco saludables en las

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	30/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

islas. Estos mismos estudios dictamina que este tipo de alimento sea precisamente queso porque debido a su composición estiman que no lo es.

SEXTO.- En cuánto a los quesos blancos de origen manchego y similar, resulta incomprensible su inclusión en las subvenciones del REA porque en Canarias tenemos de este tipo de queso en abundancia y de mayor calidad.

SÉPTIMO.- Estas subvenciones a estos tipos de productos queseros están, por un lado, potenciando hábitos nutricionales poco saludables, y, por otro, obstaculizando el desarrollo de la industria quesera canaria.

NOVENO.- Por último, el Parlamento canario instó recientemente al Gobierno regional a reducir de manera gradual las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) a los quesos amarillos importados, así como eliminar en dos años las subvenciones a quesos blancos de importación, entre ellos el manchego, con el fin de reducir la dependencia exterior de estos productos y aumentar la cuota de autoabastecimiento.

Siguiendo lo expuesto se hace necesario reducir la dependencia exterior de estos productos queseros y aumentar la cuota de autoabastecimiento, teniendo siempre presente el poder adquisitivo de las familias isleñas, de modo que no se encarezca la cesta de la compra, por lo que, y siguiendo la línea de la Proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Gobierno de Canarias, llevamos a este Pleno para su posterior aprobación las siguientes:

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo político abajo firmante propone al pleno de este Ayuntamiento la adopción, si procede, de las siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERA.- Instar al Gobierno de Canarias a que en los próximos años, en los Balances de Aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda de manera gradual a reducir las ayudas a la importación de quesos tipo fundido o tipo amarillo (Edam, Tilsot, Massdam, Dambo, Gouda, Esrom, etc.), atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior, incrementar al autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias.

SEGUNDA. - Instar al Gobierno de Canarias, en el plazo de dos años, a eliminar en el Balance de Aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias las ayudas a la importación de los productos que aparecen como los demás Quesos y Quesos Idiazábal, Manchego, Roncal y Manouri.

TERCERA. - Instar al Gobierno de Canarias a que a su vez inste a la Unión Europea a establecer exenciones arancelarias parciales y no completas a la importación de terceros países al amparo del REA de queso fundido o tipo amarillo; atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior, incrementar al autoabastecimiento y considerando el

31/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	31/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

poder adquisitivo de las familias canarias.

CUARTA. - Instar al Gobierno de Canarias a que, en los próximos Balances de Aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda de manera gradual a reducir las ayudas a la importación de productos que compiten directamente con nuestras producciones locales.

QUINTA. - Instar al Gobierno de Canarias a destinar esas cantidades a incrementar las ayudas a las producciones locales y a la mejora de su comercialización, a través del Programa comunitario de apoyo a la Producción Agraria Canaria.

SEXTA. - Instar al Gobierno de Canarias a potenciar las campañas de promoción del queso de producción canaria, y las campañas de mejora en la calidad de la alimentación, tanto a través de la Consejería de Sanidad como de la Consejería de Educación y Universidades.

D. Álvaro Mozón Santana (Más por Telde): Un debate antiguo, viejo esto de “penalizar” los productos de importación, en su momento, hace muchos años se nos decía que era para abaratar la cesta de la compra y fíjese que casualidad que esta semana ha salido en prensa que la capital tiene la bolsa más cara de España, con lo cual este tipo de subvenciones no son del todo beneficiosas para los ciudadanos. Manifestar nuestro apoyo a la moción dejando abierta la posibilidad de que otro día podamos hablar de productos generales, sobre todo para fomentar el abaratamiento de la cesta de la compra y fomentar productos canarios.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “LOS ADLS” (R.E. Nº 25.605, DE 16.09.16).


Dña. Sonsoles Martín Jiménez: En esta moción me gustaría que hubiese estado presente Dña. Carmen Hernández porque entiendo que todo lo que vamos a explicar ahora y todo lo ocurrido durante casi este año con respecto a la contratación de estos dos ADLS ha contado también con su aprobación y con la complicidad de ella. Aunque realmente los verdaderos responsables de todo lo que ha ocurrido en este expediente son D. Gregorio, Dña. Soledad y D. Alejandro.

Para el Grupo Municipal Popular este expediente es la crónica de una muerte anunciada, esta moción responde a toda una serie de documentos y de preguntas que, desde el Grupo Municipal Popular desde el mes de enero llevamos avisando que iban a ocurrir.

Cuando usted D. Gregorio defendía aquí la puesta en marcha del PRODAE ya nosotros le advertíamos que lo estaba haciendo de manera irregular, que ese proyecto era un proyecto

32/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	32/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

cofinanciado, es más, presentamos una moción en este Pleno que, por supuesto, no contó con su apoyo, ustedes ni caso. Quiero recordarle como usted D. Gregorio defendía que era la primera vez que se hacía de manera correcta este expediente y una larga retahíla de cosas donde ahora el tiempo demuestra que usted ni tenía ni tiene ahora la razón.

Como bien dije antes, desde el mes de enero llevamos pidiendo información y acceso al expediente y, por fin, la semana pasada pudimos verlo. Nos encontramos con un expediente sin foliar, sin índice, presentado de aquella manera con los papeles en una funda y, como siempre, pedimos copia de algunos de estos documentos y, a día de hoy, no los tenemos, como uso y costumbre. Y ahora, no sé muy bien para qué, nos llega este papel firmado por Dña. Soledad Hernández Santana que dice que *“procede dar traslado a la Secretaría de la Junta de Gobierno Local para que curse y diligencie en los términos que fuesen preceptivos y que así fuesen a su entender, la entrega de documentación que son de interés a los peticionarios”*. No sabía yo, que cuando los Concejales de la oposición queríamos obtener copia de un expediente, teníamos que ir a la Secretaría a buscarlo, así no se me ha hecho nunca durante este mandato y hemos recibido copias de muchísimos documentos que hemos solicitado, tanto de la Concejalía de Hacienda y otras tantas, o no se nos quieren dar o no sé si es que han cambiado las formas y no se nos quiere decir.

Por la Concejala Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP), se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

MOCIÓN

“El Proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) tiene como objetivo la formación, la inserción laboral y la creación de empleo. El Ayuntamiento de Telde lleva adherido a este proyecto más de 10 años con los beneficios que esto conlleva para nuestra ciudad.


Los Aedls son los encargados de la elaboración de planes de empleo, de la elaboración de proyectos que puedan proporcionar fondos destinados a la formación y desarrollo de desempleados así como del asesoramiento y acompañamiento a las empresas del municipio.

El número de Aedls que le corresponde al municipio de Telde es de 5, insuficientes para la tasa de desempleo que actualmente tiene la ciudad. Pues bien, aún así durante el año 2016 se suprimen 3 de los 5 aedls a los que tenía derecho el municipio utilizando el dinero restante para sufragar los gastos de dos personas más cuyos perfiles no sabemos ya que el gobierno aún no ha respondido a la pregunta que formuló el grupo popular por escrito el 18 de febrero

Ya anunciamos en su día que la contratación de los 2 aedls que actualmente están en plantilla se había desarrollado de manera irregular ya que la administración pública no puede liquidar a trabajadores y luego renovarles el contrato sin que se lleve a cabo un proceso nuevo de contratación, aspecto este que viene a corroborar la interventora en su informe del mes de mayo.

33/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	33/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Desde el pasado mes de marzo venimos solicitando acceso al expediente completo de la contratación de los aedls, algo que aún no ha ocurrido ya que lo tienen despiezado entre la concejalía de recursos humanos, desarrollo local, el área económica y la alcaldía.

Las consecuencias de la nefasta gestión por parte de la concejalía de recursos humanos y el poco control desde la alcaldía ha tenido como consecuencia directa que a día de hoy haya dos trabajadores que llevan prestando sus servicios desde el mes de enero sin cobrar y que nadie en este ayuntamiento se preocupa para que cobren. Es imposible que no haya ningún responsable político que en 8 meses no haya sabido resolver este problema.

La segunda consecuencia directa es la pérdida de subvenciones por parte del ayuntamiento de Telde. Hemos tenido conocimiento de que por primera vez en la historia reciente del municipio la Alcaldesa ha dejado perder fondos destinados al empleo: más de 400.000€ y por parte del gobierno no se ha dado ningún tipo de explicación ni solución al respecto.

Esta situación nos preocupa bastante no sólo por la falta de sensibilidad que se tiene hacia las personas que no tienen empleo y no pueden desarrollar su proyecto de vida sino por todo lo que se puede perder en el futuro.

Por todo ello elevamos a la consideración de pleno tomar los siguientes acuerdos:

1. Que la alcaldesa en pleno dé cuenta de las cantidades de dinero que el municipio ha dejado de recibir, las concejalías afectadas y si se ha buscado algún tipo de solución
2. Que la alcaldesa dé cuenta en el pleno de las gestiones realizadas para solventar este problema
3. Que se inste al Cabildo de Gran Canaria a desarrollar los proyectos de empleo y de otras áreas relacionadas con las políticas sociales en el municipio con el fin de que no se pierdan estos fondos hasta que el consistorio recupere la normalidad
4. Que la Sra. Alcaldesa exija responsabilidades políticas a las personas que con su inoperancia han ocasionado este grave quebranto económico a nuestra Institución.”

D. Juan Antonio Peña Medina (UNIDOS POR GC): Agradecerle que se produzca este debate en el salón de Pleno. Cuando el Partido Popular habla de responsabilidad y cita a cuatro Concejales, creemos que la responsabilidad es de todo el Gobierno y, principalmente de la Alcaldesa, por eso en el punto número 4 donde dice *“que la Sra. Alcaldesa exija responsabilidades políticas a las personas que con su inoperancia han ocasionado este grave quebranto económico a nuestra Institución”*, yo creo que quien tiene que asumir la responsabilidad política es la Alcaldesa que es la que preside este Gobierno y tiene las Concejaldas delegadas en sus Concejales, por lo tanto, formulo Propuesta de Enmienda en el sentido de que en el 4º acuerdo de la moción se añada **“y asuma”**, quedando como sigue el texto de este apartado: *“Que la Sra. Alcaldesa exija y asuma responsabilidades políticas a*

34/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	34/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

las personas que con su inoperancia han ocasionado este grave quebranto económico a nuestra Institución”.

Dña. Celeste López, usted antes hacía el agradecimiento a aquellos Partidos que habían levantado la mano o se habían abstenido para la aprobación de las modificaciones de crédito y usted sabe que nosotros no lo hacemos porque existen reparos de la Intervención, un caso parecido de los reparos que tienen los ADLS. Si es tan valiente hagan lo mismo, levanten el reparo de la Interventora y desbloqueen esta situación. Cuando usted estaba como Alcaldesa Accidental hizo un expediente, una resolución, un informe, intentando levantar el reparo, que, según los medios de comunicación, la Interventora no estaba de acuerdo y exigía que textualmente levantara el reparo. Si se ha hecho esas modificaciones por parte de la Intervención y si existe una voluntad por parte de Nueva Canarias y de la Alcaldía de levantar el reparo, ¿por qué no se levanta el reparo desde la Alcaldía?. También nos gustaría saber si la Alcaldesa en los próximos días o en las próximas semanas tiene la intención de levantar el reparo a este asunto.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (no adscrito): Buenos días a todos y a todas. Se ha dicho casi todo pero sí quisiera hacer una especie de orden cronológico de cómo ha venido sucediendo todo esto, porque sí es verdad y nos consta que el Partido Popular ha venido pidiendo información sobre este tema desde enero. La realidad es que se le da de alta a unos contratos en la Seguridad Social y luego no se pagan sueldos, no se pagan cotizaciones a la Seguridad Social, ante esto, la Sra. Interventora emite un informe con diferentes reparos, reparos que están presentes en el decreto 2332 a la contratación, que son visibles y que, cualquier persona que estamos por aquí lo hemos leído y lo tenemos que leer. Uno de ellos habla de que no hay fiscalización previa, a mi me gustaría preguntar por qué no existe esta fiscalización previa, a qué se debe; segundo, que no hay constancia de que esta subvención haya sido aprobada; tercero, se pone en duda el proceso de selección de las personas, lo pone en duda la Sra. Interventora, con todo esto ella no da el okey y se genera un reparo suspensivo que, como bien acaba de decir el compañero Juan Antonio Peña, es la propia Sra. Alcaldesa la que tiene la potestad de levantar el reparo. A todo ello, y con esta deuda de la Seguridad Social, en todas aquellas Administraciones que tienen deuda con la Seguridad Social no pueden acogerse a subvenciones, con lo cual, se han perdido como 400.000 €.

Lo que queremos pedir hoy aquí, porque hoy nos ha llegado la respuesta de la Concejala de Desarrollo Local a nuestra petición por escrito de que se nos diese un listado de todas las ayudas económicas o subvenciones económicas que se han perdido por deuda generada con la Seguridad Social y se nos responde de la misma manera que se le responde al Partido Popular, en el que dice que la Sra. Concejala de Desarrollo Local ha dado cuenta en la Comisión Plenaria, en la que ha habido antes de este Pleno y que procede dar traslado de su petición a la Secretaría General del Pleno para que curse y diligencie si así fuese nuestro entender, la entrega del acta que recoge los datos que desde la Concejalía le compete. Nosotros no solo pedimos los datos que le competen a la Concejalía sino también todas las subvenciones que pueden haber estado afectadas por otras Concejalías.

35/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	35/78




wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): Voy a hablar como Portavoz en este caso del Gobierno en cuanto a los ADLS, a la moción que presenta el Partido Popular. Dña. Sonsoles voy a tomar la referencia que hace mi amigo Álvaro Monzón, sin acritud, con pedagogía, esto es un tema que no es baladí y usted lo conoce, sobre todo porque usted tuvo responsabilidad en esta Área, no solamente en Desarrollo Local, Dña. Sonsoles, “crónica de una muerte anunciada”, usted lo sabía bien. Este PRODAE que usted alardeó en este salón de Pleno y me felicitaba por llevar un proyecto suyo, usted sabía que usted estaba conculcando la Ley desde un principio porque usted permitió, durante los años que usted fue Concejala de Desarrollo Local, fraude de ley en la contratación de los ADLS, y no lo digo yo, usted ha dicho con estos compañeros ADLS, y no son compañeros míos, son trabajadores municipales, y, además, como usted tuvo responsabilidad en esa Concejalía, yo sí le iba a decir que los antecedentes de su moción me han entristecido un poco y más luego sus declaraciones porque usted dice y lo pone en la moción “*las consecuencias de la nefasta gestión por parte de la Concejalía de Recursos Humanos*”, usted no habla conmigo, la puerta del despacho de este Concejal siempre ha estado abierta a quien ha querido hablar conmigo y yo le traigo al salón de Pleno todas las actuaciones que ha hecho el Servicio de Personal, la Concejalía de Recursos Humanos en relación a los ADLS comenzando desde el 9 de diciembre de 2015 hasta finalizar en septiembre del 2016. No diga usted ni lo haga público “*una nefasta gestión*”, no diga eso porque yo voy a empezar ahora con su moción por el final, yo voy a asumir mis propias responsabilidades y, ¿sabe cuál es mi responsabilidad?, estar en un salón de Pleno y las consecuencias, como usted bien dijo, de una crónica muerta anunciada que era el PRODAE al que usted se felicitó aquí de él, que ya nació viciado, nos ha conducido a donde estamos ahora y yo sí le tengo que decir que usted no lo ha hecho, pero yo sí le tengo que decir que me he reunido todas las veces que ha habido un cambio, una situación que creía que alteraba el devenir diario de los dos trabajadores municipales, me he reunido con ellos, no he mandado recados, no les he dado copias, me he reunido con ellos y les he dicho, día a día, lo que estaba ocurriendo y, por cierto, habla usted de un reparo porque la Sra. Interventora, ¿le puedo decir que la habilitada nacional hace un reparo pero que no es ley?, ¿usted sabe que la habilitada nacional hace un reparo y al reparo se le puede responder con una discrepancia tirando abajo los argumentos?. La Base 39 que ustedes aprobaron y la verdad que un presupuesto prorrogado por nosotros, un presupuesto suyo, dice que en los convenios no tienen que haber fiscalización previa, lo dice la Base 39, es cuando yo acepto la subvención y todavía no la he aceptado, por cierto, yo no la acepto la subvención, mi única misión en el PRODAE ha sido firmar el contrato y dar de alta en la Seguridad Social y como usted fue la impulsora de este PRODAE tenía que conocer que es condición sine qua non para poder dar de alta a esto que en el día que se cierra, se cierra la petición de la subvención para el PRODAE, los trabajadores y trabajadoras que estén metidos en esa subvención tiene que estar dados de alta en la Seguridad Social y tiene que estar firmado el contrato, es condición que te exige el Servicio Canario de Empleo y usted lo tiene que saber. Pero, es que además, usted ha hecho esas declaraciones y luego se atrevió en una Comisión llamar mentira, mentira, mentira a la respuesta que le estaba dando. Yo le hago una cronología y, es más, me ofrezco a que, si usted quiere, hagamos una Comisión específica de ADLS para tratar todos los asuntos de los

36/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	36/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

ADLS. Yo tengo aquí un informe jurídico del abogado que defiende a esta Institución y le voy a recordar que usted me acusa a mi de ineficaz y resulta que yo he tenido que ir a tres juicios de los ADLS, que he tenido la testifical y felicitaban y decían “por fin viene alguien de este Ayuntamiento a defender los intereses municipales” porque otros Concejales que eran de su Grupo de Gobierno y usted lo sabe, iban en contra, iban a favorecer intereses personales y no los intereses generales y yo he ido a tres juicios para defender los intereses generales y cuando usted habla de ineficiencia yo le traigo una sentencia solo una que, para no cansar a la gente que nos escucha y no alargar esto, hay una sentencia que declara nulo, usted en una Comisión me llama la atención porque yo había despedido a una mujer embarazada y le dije que no y, de hecho, el Juzgado me ha dado la razón, fíjese usted, cuando usted hace un contrato de servicio u obra, que, por cierto, usted le pagaba a ellos con un convenio de oficinas y despachos, usted no fue capaz de homologar a los trabajadores a los convenios que tiene este Ayuntamiento, usted conculca sus derechos fundamentales en principio y me va a llamar a mi de ineficiencia. Este es el primer contrato que se hace a dos trabajadores igualándole el salario a los trabajadores municipales y no lo que hicieron ustedes que me tendrá que explicar en su momento por qué le pagaban un salario y se inventaron un plus para pagarles a ellos demasía en el salario, mírelo en la nómina de ellos para que vea que tuvimos que explicar y yo no supe explicar de dónde venía ese concepto que se inventó alguien y se lo pusieron en su nómina y pasó la nómina y se les pagó, pero, en este caso, yo lo que hice fue homologarle, con lo cual, le quería decir que al final hemos llegado a esta situación pero sí hemos hecho lo que teníamos que hacer y lo dicen tres sentencias y las tres sentencias dicen que hemos obrado en el cese de la actividad al 31 de diciembre, que hemos contratado según dice el PRODAE porque tiene la capacidad esta Institución de contratar con la supervisión del Servicio Canario directamente, sin ningún problema, con lo cual, cuando viene aquí con mociones de este tipo, yo le pido que al final, usted se lea las sentencias, me pida más información si quiere, que yo no tengo ningún problema, y lamento que esté segregado así pero la situación de estas dos personas ha hecho que esté segregado hasta que no tengamos esto resuelto.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Gregorio, yo lo escucho aquí hablando de las personas que usted ha despedido, lo oigo como usted se felicita por lo bien que ha hecho la gestión, porque el Juzgado lo felicita, porque usted ha despedido a gente y usted dice que lo ha despedido bien, y la realidad que del más de millón de euros que esta Institución ha perdido y de que tiene a dos personas que llevan trabajando casi diez meses sin cobrar y usted lo permite, de eso usted no habla. Usted está mirando para atrás con ese retrovisor tan estupendo que tiene este Grupo de Gobierno y mira a todos los demás ¿Usted me dice a mi que yo no le he solicitado información?, siete escritos, ¿contestados? hoy, uno, hoy el primero. Mire usted si es correcto todo lo que usted ha hecho en estos siete meses que, no solo hay dos personas que están trabajando de manera gratuita en este Ayuntamiento sino que se ha perdido más de un millón de euros, que yo sepa, tal y como dijo Dña. Soledad, todos previstos para fondos de empleo, que se los paso a leer: 421.000 € en el SAC, más de 87.000 € para el proyecto de los OPEA, 669.000 € en el Plan de Empleo que usted alardeó que el Gobierno de Canarias le iba a dar y que no le iba a costar un céntimo a este

37/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	37/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Ayuntamiento, el proyecto de Papá Noel, subvención de Presidencia al Cabildo de 20.000 € pendientes de aprobar y, como dicen por ahí, y lo que te rondará morena, porque aún no hemos contabilizado todo lo que se puede perder de Servicios Sociales. Eso usted, que, además, en su intervención no ha dicho ni mu, usted me habla de que nosotros teníamos contratadas a personas en fraude de ley que nunca les dábamos la finalización del contrato, se lo pedí por escrito y no me lo ha dado, se lo enseñé después. Cada año se le entregaba a todos los trabajadores su finalización de contrato pero yo no quiero mirar para atrás, quiero mirar para adelante, un expediente que comienza en el 2016, donde usted es el único responsable porque usted firma los contratos como Concejal de Desarrollo Local, con informes que ahora, cuando uno lee el expediente, dicen que todo no se ha hecho tan bien de la Jefa de Servicio, del Letrado Municipal y de la Interventora Municipal que usted cuestiona, una Habilitada Nacional que no solo tiene su carrera sino que además ha sacado una oposición de carácter nacional que usted cuestiona, pero no es capaz de presentarle ningún escrito ni de levantar el reparo ni de hacer nada, simplemente cuestionarla en el Pleno y en los medios de comunicación. Aquí no ocurre nunca nada, usted ni pestañea, no se pone ni colorado.

En el 2014 Telde se adhiere al Proyecto del PRODAE y, cada año, Telde se adhiere a la Adenda que permite que Telde siga recibiendo esa subvención menos en este año, menos en el 2016, ¿por qué?, no lo sé. El Grupo Municipal Popular no es responsable de eso, no es responsable de que usted al frente de la Concejalía de Desarrollo Local, usted al frente de la Concejalía de Recursos Humanos, no hayan hecho las cosas como la Interventora, Habilitada Nacional le piden a los trabajadores de este Ayuntamiento que lo haga y usted además la cuestiona cuando, en otras ocasiones, la alaban, y yo creo además que, si ella considera que las cosas se tiene que hacer de la siguiente manera a+b+c+d, usted no se puede saltar el paso a* porque a usted se le antoje.

Usted dice que yo le llamo a los trabajadores del Ayuntamiento que son compañeros míos y sí, son compañeros míos y suyos, porque cobran la nómina el mismo mes que usted y si usted se siente diferente a ellos, mejor o peor, yo no lo sé, para mi, todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, en convenios, en las empresas públicas, en las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, para nosotros, para el Grupo Municipal Popular, todos ellos son compañeros nuestros, si usted hace ciertas diferenciaciones es problema suyo, no problema del Grupo Municipal Popular.

Me ha contestado usted montón de cosas que no son objeto de este debate, que fueron a la Comisión Informativa, pero no me ha contestado a la más importante, le pregunté a usted que quien había dado la orden de contratar a esos trabajadores, quien le dijo al Departamento de Nóminas que le diese de alta a esos trabajadores, ¿fue usted?, ¿fue la Alcaldesa?, ¿fue la Jefa de Servicio de Personal?, ¿quién fue?. Tenga la valentía de decirlo aquí delante de todos los medios de comunicación, porque lo que pasa es que nadie sabe quien fue y, ¿quién arregla ahora esta situación?, ¿quién arregla que la ciudad de Telde esté perdiendo dinero día tras día?, ¿Qué la ciudad de Telde no pueda contratar a personas en desempleo porque usted con su mala gestión al frente de la Concejalía de Personal y de Desarrollo Local lo ha permitido?, ¿quién lo arregla?.

38/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	38/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Resulta curioso, usted quiere que la Alcaldesa firme un reparo, la Alcaldesa está de baja porque tiene una contractura pero es que D. Alejandro también es Alcalde y, ¿es que D. Alejandro no puede firmar ese reparo?, ¿es que no lo puede levantar?, ¿por qué?, ¿porque solo lo puede levantar Nueva Canarias?. El reparo, si es así como usted dice y que está en contra del artículo 39 de la Ley de Bases, es fácilmente levantable por cualquiera que ostente en un momento determinado la responsabilidad de la Alcaldía y, ¿por qué no lo levanta usted, Sr. D. Alejandro?, porque sabe perfectamente de sus consecuencias y he leído en los medios de comunicación porque usted no lo dijo tampoco en la Comisión Informativa, que quiere ir a un procedimiento de mediación judicial. Hasta donde yo entiendo, en un procedimiento de mediación judicial es porque usted y yo no estamos de acuerdo en lo mismo, usted quiere cobrar 100 y yo le quiero pagar a usted 80 y cuando se ponga delante del Juez y le pregunte ¿cuánto quiere cobrar usted?, mi salario y, usted Ayuntamiento, ¿cuánto le quiere pagar?, su salario, y, entonces, ¿por qué no se ponen de acuerdo?, ¿qué hacen aquí?, ¿quién tiene que mediar si ustedes quieren cobrar lo mismo que ustedes quieren pagar?. Yo se lo digo, porque usted quiere que el Juzgado asuma la responsabilidad de algo que usted o este Grupo de Gobierno ha hecho mal. Es una irresponsabilidad que, en este Gobierno, no haya nadie capaz de solucionar este problema, es una irresponsabilidad que hayan tenido que ir a un Juzgado para que lo hagan y, si lo tiene que hacer el Juzgado yo me pregunto para qué están ustedes aquí y, ¿sabe cuál es la consecuencia?, que, entre unos y otros, la casa está sin barrer y Telde sigue perdiendo muchísimo dinero en subvenciones que benefician al conjunto de la ciudadanía teldense y usted ni se sonroja.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Desde Unidos Por Gran Canaria creemos que estos debates y mirando al pasado y revolviendo, no nos va a llevar a la solución de este problema que tenemos que tenemos que buscar entre todos. Si el Sr. D. Gregorio dice que se haga una Comisión, las reuniones, los debates oportunos para, entre todos, buscar la solución, creemos que es lo adecuado porque, en este caso, D. Gregorio, el Partido Popular y todos los que estamos hoy en este salón de Pleno, estamos dando la cara a la ciudadanía ante los problemas, otros a lo mejor no están. Por lo tanto nosotros proponemos eso, que se asuman las responsabilidades si el Partido Popular lo considera para que nosotros votemos a favor, el cambio del número 4 como le dijimos anteriormente y que se creen todas las vías posibles para resolver este asunto.

D. Álvaro Mozón Santana (Más por Telde): ... y la casa sin barrer...imagínense lo que piensan los ciudadanos que están ahí escuchándonos, imagínense lo que pueden pensar los ciudadanos que en el último Pleno, en julio, dijimos que el 75% de los españoles y las españolas la primera preocupación de todos ellos es el empleo y nosotros sin poder resolver este problema. Queremos soluciones. Recuerda que le dije en el mes de julio con cariño y sin acritud que la Concejalía de Empleo, Desarrollo, Industria estaba más para allá que para acá. Han pasado tres meses, hemos avanzado, hemos buscado soluciones, los ciudadanos nos están demandando soluciones, queremos que trabajen, busquen soluciones, resuelvan el problema

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	39/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				


pero resuélvanlo hablando, dialoguen, busquen consenso, más trabajo, más transparencia, consenso con nosotros pero también hablando con los trabajadores.

Quería hacer referencia también a la última sentencia que llegó a Telde del Juzgado de lo Social nº 2, en la página 4 dice *“la parte demandada (Ayuntamiento de Telde) se opone a la demandada (trabajadora) alegando el ajuste a derecho de la referida contratación”*, o sea, Telde dijo que estaba dentro de la normalidad y que se ajustaba a derecho el contrato de la trabajadora, sin embargo, en las conclusiones, en la sentencia, el Juez, página 15, dice *“declaro la nulidad del despido por fraude en la contratación”*, contratación del año 2012, lo digo porque el último punto donde dice *“que se exijan responsabilidades políticas”*, mi pregunta es ¿hasta dónde llegamos?, ¿hasta dónde vamos a buscar las responsabilidades políticas?. Estamos de acuerdo en el punto número 1 pero el punto número 3 dice *“que se inste al Cabildo de Gran Canaria a desarrollar los proyectos de empleo... , ¡ah!, ¿es que se han presentado proyectos de empleo?, yo pongo en duda que se haya presentado algún proyecto, Sr. Gregorio, Sres. del Grupo de Gobierno, más trabajo, más transparencia, más consenso con los responsables y las personas perjudicadas y, sobre todo, busquen soluciones a los problemas.*

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (No adscrito): A mi como ciudadano de Telde me apena y me da una tristeza tremenda porque es la triste realidad de este Ayuntamiento que, yo siempre lo digo en mis intervenciones, es verdad que desde hace más de 30 años la gestión de este Ayuntamiento ha sido penosa por cada uno de los que han estado dirigiendo esta Institución pero la realidad, hablando de no pensar ahora en el pasado sino de volver al presente, la realidad es que algo que pudo haberse hecho bien y no se hizo en el pasado, como irregularidades en la contratación, repercute ahora mismo, hoy en día y el expediente se inicia en el 2016 y yo me hago una pregunta, ¿quién era el Concejal que estaba a cargo en el 2016?, hay un dicho popular que a mi me gusta decir y es que *“tan culpable es el que ordeña la vaca como el que mantiene el cacharro”*, tan culpable es uno como el otro. Yo me veo aquí como ciudadano y como Concejal en este municipio y yo me veo asistiendo a lo que es la realidad política de este Ayuntamiento y la realidad política incluso nacional, me veo como espectador en un partido de tenis viendo como un partido político le echa la pelota al otro y viendo como el otro tiene un buen revés y se la vuelve a soltar y al final ninguno mete el punto y el que pierde el punto realmente es el pueblo de Telde. Somos los ciudadanos de Telde los que perdemos el punto, perdemos el punto de todas estas subvenciones que no hemos podido acogernos. Lo que quiero traer aquí y no quiero parecer demagógico, es que en esta vida hay una máxima y a mi cuando pequeñito uno de mis superhéroes favoritos era Spiderman y había una frase que le decía su tío que decía que *“un gran poder conlleva una gran responsabilidad”*, pues hoy toca que, tanto aquellos que ordeñaron la vaca como los que hoy están agarrando el cacharro, sean responsables y tomen responsabilidades en este asunto.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): Dña. Sonsoles, la comunicación a un trabajador que finaliza el 31 de diciembre su contrato y si usted no le liquida y causa baja en la Seguridad Social y le da de alta verbalmente, es fraude de ley. No lo digo yo, lo dicen las sentencias que

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	40/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

tenemos y para no reiterarme, usted acusa, señala, incide, yo le he dicho desde un principio que yo voy a asumir la parte de responsabilidad que tengo como Concejal de Recursos Humanos pero le puedo decir, yo no sé si usted lo sabe, porque no sé si usted tramita expedientes, que los expedientes tienen fases y la Concejalía de Recursos Humanos tiene una fase, cuando en esa fase que la hemos hecho toda absolutamente para pagar las nóminas y los seguros sociales y les puedo decir que tengo aquí la relación de documentos que testifican o afirman eso, los RC que se hicieron para seguros sociales, lo que no puede hacer los Recursos Humanos es que cuando la Habilitada Nacional presenta un reparo, Recursos Humanos no lo puede salvar, Recursos Humanos se mantiene a la expectativa hasta que eso se resuelva.

Yo, por supuesto, he defendido desde un principio a la Interventora porque es una Habilitada Nacional y sé que es buena en la materia, lo que yo estaba intentando decir es que no toda la afirmación que ella hace, me la tengo yo que tomar a pies juntillas, vamos a ver, ha hecho un reparo y yo tengo como Concejal pero sobre todo como ciudadano el derecho a discrepar si no estoy de acuerdo, como no estoy de acuerdo en los mensajes que da usted públicamente con respecto a los ADLS porque yo creo que usted era conocedora de Desarrollo Local. Ha hecho con esto de los ADLS una defensa numantina y, no es por echarme faroles, pero creo que usted hace una defensa numantina porque si yo voy a exigir responsabilidades que usted me las exige a mi evidentemente y yo voy a asumir la responsabilidad que tenga, usted tiene que asumir la suya, usted como Concejala que fue de Desarrollo Local, y por cierto también y para no mirar por el retrovisor, porque siempre dice lo mismo, resulta que, cuando accedemos al Gobierno, tuve que resolver los entuertos que usted a dedo hizo en la Concejalía de Personal.

Usted critica ese Servicio cuando usted lo desmanteló y le recuerdo que dos personas del Servicio de Personal fueron trasladadas a la Asesoría Jurídica por manu militari, lo que se llama artículo 33, pero esa no es la cuestión, la cuestión y estoy de acuerdo con usted y con Guillermo porque sí me preocupa Dña. Mª del Carmen Castellano, sí me preocupa que dos trabajadores no cobran y yo solamente puedo hacer como Concejal de Recursos Humanos, lo que la Ley me faculta para hacer, que es pedir que se paguen los seguros sociales y es que se paguen las nóminas, no es mi responsabilidad. Si una nómina para pagar es reparada y se echa atrás, yo no tengo facultad para levantar el reparo, no tengo la facultad, ni si quiera, para enmendar lo que se está haciendo, lo único que puedo hacer porque el contrato que se hizo sí lo firmé yo, es que no se saque esto de contexto, no haga de esto lo que está haciendo porque me parece que no es lícito, no es coherente y con su predisposición a sacar estas cosas adelante, creo que teníamos que habernos sentado o haber escuchado más, cosa que no ha hecho y yo me predispongo para sacar esta situación y esa situación la tiene que sacar esta Institución, el Grupo de Gobierno evidentemente, pero siempre he estado abierto a que ustedes comentaran lo que quisieran a pesar de los escritos que dicen que le hemos contestado solo a uno.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): ¿Cree usted que yo hago una defensa numantina de mi ciudad cuando me indigno y me alarmo porque hayamos perdido más de un millón de euros en fondos de empleo?. Me gustaría verle a usted en mi lugar, una defensa numantina la he hecho, la haré y la seguiré haciendo, perder dinero en materia de empleo no tiene perdón

41/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	41/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

y por la incapacidad de algún Concejal menos. ¿Quién, cómo y cuándo se va a solucionar este problema?, no me ha contestado usted a ninguna de las preguntas que yo le he hecho, D. Gregorio. ¿Quién dio la orden de dar de alta a estos trabajadores?, así se lo pregunté en la Comisión Informativa;

D. Gregorio, ¿quién va a solucionar este problema?. Le voy a decir una cosa, usted dice que, como Concejal de Recursos Humanos, un expediente tiene sus fases. Le recuerdo a usted que era Concejal de Desarrollo Local (que parece que se ha olvidado) cuando comenzó este expediente; le recuerdo a usted que, fue usted quien firmó los contratos, si está tan seguro de la discrepancia del artículo 39 que dice usted de la Interventora, tiene la oportunidad de darles de alta, su compañero D. Alejandro está de Alcalde, que firme este reparo, que levante el reparo y que esta ciudad pueda recibir lo que le queda de las subvenciones porque sabrá usted, igual que sabemos todos, que el SAC que son 400.000 € en materia de desempleo, no tiene vuelta atrás. Y le voy a decir algo más, aquí todos siguen sin asumir ningún tipo de responsabilidad, hemos asistido a los medios de comunicación y sabemos que hay una querrela admitida a trámite por impago de 900.000 € y nosotros nos preguntamos qué debería pasar desde un punto de vista moral cuando la ineficacia o ineptitud de alguien o algunos tiene como consecuencia la pérdida de más de un millón de euros en empleo.

La Concejalía de Recursos Humanos, esa que usted tanto se tira faroles, se incoan expedientes informativos y disciplinarios por llegar tarde..., se incoan hasta expedientes por hacer peinetas en este Pleno. Se convoca a los sindicatos para ver como se aplican las consecuencias de los retrasos en las entradas a trabajar y, sin embargo, se produce un retraso en el pago de las nóminas y no ocurre nada, ¿por qué?, ¿es que el Concejal de Personal y la Alcaldesa no creen que la pérdida de más de un millón de euros no es suficientemente importante y grave como para incoar un expediente o es que no fue el trabajador de esta Institución el responsable sino un cargo público?, ¿y si aplicásemos la misma vara de medir qué debería pasar entonces?, ¿qué debería hacer la Alcaldesa o la persona responsable de que esto haya ocurrido?. Aquí lo dejo para la reflexión de todos en este salón de Pleno.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Señala que su enmienda se refiere a que en el 4º acuerdo de la moción se añada “y *asuma*”, quedando como sigue el texto de este apartado: “*Que la Sra. Alcaldesa exija y asuma responsabilidades políticas a las personas que con su inoperancia han ocasionado este grave quebranto económico a nuestra Institución*”.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): ¿Lo que vamos a votar es la propuesta de Unidos?, es que nosotros en el punto número 4 habíamos pedido que esta responsabilidad se extienda.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Se acepta la propuesta de enmienda formulada por el Concejal de Unidos por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina referida al punto 4 en el sentido de que la Sra. Alcaldesa exija y *asuma* responsabilidades.

Y respecto a la enmienda planteada por D. Álvaro Monzón de que la responsabilidad se extienda, yo no tengo ningún problema, en tanto en cuanto la pérdida de este dinero no

42/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	42/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

corresponde a contratos que estén hechos de antaño, es decir, no estamos hablando de despidos, estamos hablando de contrataciones y yo con respecto a la contratación no tengo ningún problema en que se asuman todas las consecuencias hasta donde empiece, que le aclaro que es en enero de 2016.

Sometida a votación se produce un empate por 13 votos favor (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 13 votos en contra (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC).

En segunda votación se produce el mismo resultado de empate por 13 votos favor (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 13 votos en contra (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC), acordándose con el voto de calidad de la Presidencia, por mayoría, RECHAZAR la citada moción.

Sr. Presidente: Simplemente decirles, que responsabilidades todas, sobre todo cuando tengo que asumir este tipo de responsabilidades. También digo del esfuerzo y del buen hacer de todos mis compañeros y compañeras, siempre con la legalidad en la mano y, sobre todo, decirle que hay datos erróneos que usted ha manifestado, no se ha perdido ni el Papá Noel, ni el Plan de Empleo Social, con lo cual la cifra que usted ha dado no es correcta. De hecho, se lleva en el Pleno del Cabildo la aprobación del Papá Noel y todavía tampoco ha llegado la Subvención del Plan de Empleo.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVO AL “APOYO A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE MAYORES DE TELDE” (R.E. N° 25.999, DE 21.09.16).

Por el Concejal D. Juan Antonio Peña Medina, se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:


MOCIÓN

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace 30 años aproximadamente, nuestros mayores han disfrutado del único centro de mayores público del municipio, ubicado en pleno corazón comercial de San Gregorio. Con aciertos y errores todos los gobiernos municipales han hecho lo posible para dar la respuesta merecida a sus usuarios, garantizando las actividades y el mantenimiento del centro.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	43/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

El pasado 3 de mayo de este año, la concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Telde cerró las instalaciones delegadas del Gobierno de Canarias para realizar unas obras de mantenimiento y que anunció que estarían culminadas en una semana. Dichas obras comenzaron el 24 de mayo, 20 días después de lo publicado.

Desde ese momento hasta la actualidad, los usuarios del Centro de Mayores y la ciudadanía en general no han sabido con certeza las deficiencias de las instalaciones, las competencias del Ayuntamiento de Telde y del Gobierno de Canarias, el coste de las obras, la financiación o los plazos para ejecutar las mejoras. Hechos que les han llevado a tomar la calle y protestar públicamente para exigir que el Centro de Mayores vuelva a ser lo que era antes.

La problemática del Centro de Mayores no solo ha afectado a los miles de usuarios que están registrados y a sus familiares, también ha afectado considerablemente a los comercios de la zona, a los profesionales del taxi y a otros sectores que de manera directa o indirecta también han visto mermados sus servicios.

Los mayores del municipio han solicitado a la concejala de Servicios Sociales y al Gobierno Municipal información y veracidad sobre las actuaciones en las instalaciones y han tenido que enterarse por otras vías y mediante los medios de comunicación lo que realmente ha estado pasando durante este tiempo.

Nuestros mayores merecen el respeto de esta institución y de sus representantes públicos, garantizando sus derechos y activando todos los mecanismos para ofrecerles una mejor calidad de vida. La lamentable situación por la que están pasando los usuarios del Centro de Mayores debe cesar cuanto antes.

PROPUESTAS

PRIMERO.- Mostrar el respeto y el apoyo de este Pleno a los usuarios del Centro de Mayores de Telde.


SEGUNDO.- Exigir una reunión urgente de la alcaldesa con los usuarios del centro, abierta a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

TERCERO.- Crear una mesa de trabajo con los representantes públicos y técnicos del Ayuntamiento de Telde y Gobierno de Canarias, con los usuarios del Centro de Mayores y con miembros de las diferentes formaciones políticas que están representadas en el salón de Plenos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Canarias a reformular los acuerdos de gestión y delegación del Centro de Mayores, con el fin de intentar conseguir mejoras para las instalaciones y actividades. “

44/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	44/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Dña. Mª Esther González Santana (No Adscrita): Nosotros mostramos nuestro apoyo a la moción. También recordamos que, desde hace meses, se habló desde la Concejalía de Servicios Sociales que estaba preparada una alternativa que iba a venir dentro de poco para los usuarios del Centro de Mayores y ha pasado todos estos meses, ha pasado todo el verano y esa alternativa se ve que no ha existido nunca, y, en este caso habrá que plantearse la gestión hay que devolvérsela al Gobierno de Canarias porque parece que, entre más intermediarios hay la gestión es más deficiente.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Con respecto a la moción, nosotros también vamos a apoyarla. En las diferentes Comisiones Informativas donde hemos preguntado por el cierre del Centro de Mayores y donde queríamos saber qué era lo que ocurría, la respuesta de la Concejala Dña. Marta siempre era “la semana que viene se abre”. Nosotros, desde el Grupo Municipal Popular y, a sabiendas de que ustedes, los mayores de nuestro municipio, querían tener una reunión con la Alcaldesa, en ese buen hacer que la Alcaldesa dice que todo sea transparente, de que podamos hablar, de que nos podamos entender todos juntos, le propusimos que, de motu propio ella convocase una Comisión Informativa, extraordinaria y urgente con un único punto del orden del día, algo que no hemos obtenido respuesta como mucho de los escritos que hemos solicitado desde el mes de mayo. Me sorprende escuchar a D. Gregorio que en algunos asuntos sí que quiere que se hagan Comisiones Informativas y que en este asunto no.

Ustedes, como mayores, le piden al Ayuntamiento de Telde que le devuelvan la gestión al Gobierno de Canarias porque lo que quieren es tener un Centro de Mayores abierto al cien por cien y me parecen que tienen razón, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, “la semana que viene se abre” y, porque ustedes se fueron a la calle lo que hizo la Alcaldesa y la Concejala de Asuntos Sociales fue abrir la planta baja para conectar un radio cassette y no así la planta alta. Yo se lo he explicado en un montón de ocasiones, no conozco a nadie que, para arreglar la cocina, se marche de su casa o para arreglar el baño, conozco a personas que van arreglando las cosas poco a poco, soy conocedora de las deficiencias que tiene el Centro de Mayores, no en vano fui Concejala de Asuntos Sociales durante un tiempo y me conocen. Jamás hubiera cerrado el Centro a cal y canto, unas obras de tres días miren ustedes lo que lleva. Con los mayores no se hacen política, a los mayores se les respetan, a los mayores se les agradece todo lo que han hecho por nosotros, a los mayores se les admira y, no nos olvidemos que, lo que somos ahora, es gracias a nuestros mayores. No se les debe olvidar, se les deben facilitar todos aquellos espacios y todas aquellas actividades que ustedes, como mayores, consideren necesarios para su desarrollo, para su bienestar, para pasar un buen momento, todo aquello que ellos necesiten. Lo importante es que sientan que sus responsables políticos estén al lado de ellos y, en este momento, el Grupo de Gobierno formado por Nueva Canarias, Partido Socialista, CCD y encabezado por Dña. Carmen Hernández no está al lado de ustedes, por eso nosotros vamos a apoyar la moción, para que las cosas cambien y para que por favor puedan tener el Centro de Mayores abierto al cien por cien.

45/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	45/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Álvaro Mozón Santana (Más por Telde): También vamos a apoyar esta moción y Más por Telde se solidariza con todos los afectados, hoy algunos representando aquí al grupo mayoritario de los mayores del Centro de Telde. Hay un trasfondo en el asunto, leyendo la moción y viendo un poco las noticias que han salido en la prensa, de falta de explicación, de falta de diálogo, o sea, podemos tener una obra en un edificio, lo que no podemos es cerrarle las puertas a las personas para que escuchen y conozcan el problema de verdad. Yo creo que aquí el Ayuntamiento se está escondiendo y yo lo que pido es que abran las puertas, que el Ayuntamiento es de todos, explicaciones por favor, hablen, consensúen, en el punto anterior estaban hablando de consensuar pero no consensúe con los Partidos Políticos, consensúelo con ellos, con las personas que están trabajando e intentando sacar los problemas de Telde.

Dña Celeste López Medina (NC): Aunque en este punto va a tomar la palabra la Concejala de Servicios Sociales, yo solamente quiero aclarar porque se ha repetido en varias ocasiones, y haciendo algunos juegos de palabras que pueden traer algunas malas interpretaciones, decir que Dña. Carmen Hernández, Alcaldesa de este municipio, tiene una baja médica y, por esa razón, la Sra. Alcaldesa se encuentra, por prescripción médica, en su casa, para que quede claro y no haya ningún tipo de duda.

Dña Marta Hernández Santana (NC): Aún estando de acuerdo con el espíritu de esta moción, únicamente en una parte, no la forma, el respeto a los mayores. Creo que, desde esta Institución, se ha mostrado el respeto a los mayores en la medida que esta Concejala, a través de mi persona, como Concejala del Área, ha tenido la información que el Gobierno de Canarias le ha trasladado y que le solicitaban en reiteradas ocasiones, se le ha trasladado en diferentes ocasiones, tanto a la coordinadora como al grupo de resto de mayores de usuarios que utilizan el Centro.

Dicho esto sí quisiera hacer una enmienda a la exposición de motivos:

- *Enmienda total al tercer párrafo* de la exposición de motivos porque durante el proceso de renovación de la infraestructura del Centro de Mayores, se han realizado dos reuniones informativas y participativas con la coordinadora del Centro, dos reuniones con mayores preocupados por la actividad, en este caso, del baile y, el Gobierno de Canarias ha convocado dos Asambleas Generales y consideramos que no da lugar a lo que manifiesta este tercer párrafo.
- *Enmienda total al quinto párrafo* porque la Coordinadora de Mayores, legítimo Órgano de representación de los mayores, estuvo siempre informado.
- *Enmienda parcial al párrafo seis*, consideramos que se debe suprimir la frase “lamentable situación por la que están pasando los usuarios del Centro de Mayores debe cesar cuanto antes”, esa situación descrita creo que no obedece a la verdad ni a la realidad de lo acontecido. Después de 30 años en la construcción del Centro, y otros informes técnicos existentes desde el año 2013 donde se especificaban las deficiencias estructurales que presentaba el Centro y que no garantizaba la seguridad de los mayores y por un informe del propio técnico del Gobierno de Canarias en el mes de mayo de este año, donde

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	46/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

advertía que no se podía garantizar la seguridad de nuestros mayores, se adoptó la decisión de abordar la necesaria renovación del Centro y este tipo de acciones demandan su tiempo. Recordemos que, en la ciudad vecina de Santa Lucía se han realizado obras similares y han tardado casi un año.

En cuanto a las *Enmiendas de las propuestas*:


- *Enmienda parcial del punto Primero* de la propuesta, dicha enmienda parcial radica en eliminar de este punto la palabra “respeto”, creo que desde esta Institución se ha tenido respeto por los mayores, por los usuarios, por la Coordinadora, respeto se ha tenido en todo momento por parte de esta Institución en relación con los mayores, de esta manera aprobarlo sería asumir que esta Institución le ha faltado respeto a los mayores y eso nunca ha sucedido.
- *Enmienda total al punto Segundo*, pues no se considera necesaria dicha reunión con la Alcaldesa, pues en estos momentos las acciones adoptadas por la Concejala Delegada en coordinación con el Gobierno de Canarias, ha determinado que todas las deficiencias se han subsanado, faltando la actuación en el sistema eléctrico.
- Enmienda parcial al punto Tercero. Enmienda parcial a este punto porque ya que se está trabajando en la creación de una mesa técnica de trabajo donde participen técnicos del Gobierno de Canarias, técnicos del Ayuntamiento y la Coordinadora Mayores, pues, consideramos que los problemas actuales del Centro son de carácter técnico, por lo que, no entendemos la presencia de una mesa política.
- Enmienda parcial al punto 4 donde se razona que debe mantenerse el término “gestión”, porque significa estar en dinámica de mejora continua, pero, eliminarse el término “delegación”, pues, si bien consideramos que hay que reformular los acuerdos de gestión, se considera que no se observa la necesidad de reformular los acuerdos adoptados en materia de delegación.

En cuanto a las intervenciones del resto de Grupos, simplemente decir que el Centro se decidió cerrar por un informe técnico. Si ser responsable con los mayores o con cualquiera de los ciudadanos de este municipio es hacer una mala gestión pues asumo la mala gestión, pero prefiero la seguridad de un mayor. No voy, en ningún momento, a saltarme un informe técnico, de ningún técnico de este Ayuntamiento y muchísimo menos de un técnico del Gobierno de Canarias, que recordemos que son los dueños de ese edificio y que han dicho que, tanto el sistema contar incendios que ya han reparado como el sistema eléctrico, no reúnen las condiciones y que, solo se puede utilizar la planta baja por prescripción o por orden directa del Gobierno de Canarias, como pudieron comprobar los mayores en la asamblea que convocó la Directora General de Políticas Sociales.

D. Juan Antonio Peña Medina (UNIDOS POR GC): Señores mayores, como acaban de escuchar, Dña. Marta Hernández, Concejala de Servicios Sociales. Ha utilizado las mejores palabras técnicas para que, a lo mejor, alguno de ustedes no les entienda o no sepan lo que quieren decir, lo que vienen a decir es que lo que yo les leí anteriormente lo modifique y que

47/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	47/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

quite la mayoría de las cosas porque dice que no es verdad y una de las cosas que dice que quite es la “lamentable situación” por la que están pasando los mayores, dicen que no es cierto la situación lamentable por la que están pasando ustedes. Estoy mirándolos a ustedes y veo a una señora que me ha dicho personalmente que tiene un diagnóstico médico que desde que el Centro de Mayores está cerrado, pasa por un proceso depresivo, si esto no es lamentable por la situación que están pasando los mayores... que venta Dios y lo vea.

Quieren que quite la palabra “que esta Institución muestre el respeto” porque dice que no se le ha faltado el respeto en ningún momento. ¿No se le ha faltado el respeto con las mentiras?, ¿no se le ha faltado el respeto no reuniéndose con los mayores?, ¿no se le ha faltado el respeto devolviendo 20.000 € que tenía el Centro de Mayores para mantenimiento, que vino 30.000 € del Gobierno de Canarias y ha devuelto 20.000 €?, ¿he preguntado en reiteradas ocasiones por qué se ha devuelto 20.000 € y no es capaz de explicar la Concejala de Servicios Sociales por qué se devuelve dinero.

También nos pide que quite la parte de “exigir una reunión de la Alcaldesa”. ¿Ustedes no creen considerable que en la situación en la que están en el que no se fían de la palabra ni de unos ni de otros, es necesaria la reunión de la Alcaldesa con todos ustedes?, pues es lo que nos pide la Concejala en nombre de Nueva Canarias, que quitemos esa reunión que tiene que tener la Alcaldesa con ustedes.

También, la otra parte que quiere que quitemos es que ustedes participen en esa mesa de trabajo, dice que es una mesa técnica donde solamente tienen que estar los técnicos y no tienen que estar ustedes los mayores. Si ustedes dicen lo contrario aceptaré lo que dice la Concejala de Servicios Sociales pero creo que el espíritu de esta moción es lo que ustedes me han manifestado estos días y se va a quedar tal cual sin modificación. Muchas gracias.

Dña Celeste López Medina (NC): Yo voy a repetir unas palabras que decía la Sra. Sonsoles en su anterior intervención que es que a los mayores no se les utilizan. Yo creo que, además la Concejala responsable que habla como Concejala del Gobierno, no habla como Nueva Canarias, yo soy la Portavoz de Nueva Canarias, ha dicho claramente cuál ha sido su gestión en esta travesía de lo que ha sucedido con el Centro de Mayores. Ha explicado claramente cuales han sido sus gestiones y sus trabajos. En ningún momento la Concejala ha dicho que se niegue a que la Alcaldesa se reúna con ellos, en ningún momento ha dicho que no pueda participar de esa mesa y, lo que está claro es que, durante este mandato, los mayores han solicitado una reunión con la Alcaldesa y se han reunido con ella, al principio del mandato, no para este tema.

Nosotros estamos totalmente en desacuerdo en que se utilice a los mayores, nosotros también estamos de acuerdo con lo que se habla del respeto a los mayores, son los mayores los que me lo han enseñado. Me sorprende algunas intervenciones que se tienen desde el público, no son los mayores que yo conozco y lo que defendemos pero, lo que está claro es que si la moción lo que quiere decir es que es un respaldo a que el Centro de Mayores esté en las mejores condiciones, la situación del Centro de Mayores no es algo nuevo, esta situación lleva así durante muchos años, se está haciendo todo lo posible para arreglarlo. Si la posición de la moción es respaldar a los mayores en que ese Centro tiene que estar abierto, que el Gobierno

48/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	48/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

de Canarias asuma sus competencias, que el Ayuntamiento de Telde continúe ocupándose no con su competencia pero sí con su incumbencia que son los mayores, nosotros estamos a favor, pero si esa moción lo que pide y lo que está intentando articular es usar a los mayores como arma política, nosotros en eso sí que estamos en contra.

Nosotros no estamos de acuerdo con que el Gobierno le haya faltado el respeto a los mayores, nosotros estamos haciendo, como ha explicado la Concejala, todo lo que se ha hecho posible en este ámbito. Si el espíritu de la moción, si Unidos reformula sus propuestas haciendo que se manifieste por parte de este Pleno, como yo creo que todos los Grupos han manifestado, el respaldo a los mayores, que ese Centro esté al cien por cien como lleva un cartel ese señor, si ese es el espíritu tendrá nuestro voto a favor pero si el espíritu es simplemente utilizar a los mayores entonces, desgraciadamente no los podremos apoyar. Quisiera que el proponente dijera cuál es el objetivo de esta moción, si el objetivo es que trabajemos juntos, que se haga esa mesa para que todo eso mejore, ahí nos van a encontrar, ahí vamos a estar con los mayores como hemos estado siempre pero si hay otros motivos, entonces que lo explique claramente.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): Nosotros D. Juan Antonio apoyamos la moción, nosotros entendemos el espíritu, es cuestión de semántica. La retórica que utilizamos en el salón de Pleno para expresarnos muchísimas veces nos puede llevar a confusiones. Este Partido, me refiero al Grupo Municipal Socialista, se ha reunido con la Directora General de los Mayores que ha estado en Telde un par de ocasiones, la cual yo la he visto porque creí que como ciudadano y como Concejel del Grupo Socialista tenía que verme con ella y hablamos precisamente de la situación del Centro de Mayores. A mi no me gusta la situación de los mayores, sobre todo porque yo todos los viernes tenía una fea costumbre, yo todos los jueves me acercaba a Igualdad pero los viernes me acercaba también por Igualdad y por el Centro de Mayores, y no porque yo sea mayor que también porque voy cumpliendo años, sino porque creo que al Centro hay cosas que tenemos que mimar desde el Gobierno o desde la oposición, son cosas que tenemos que tener en el ADN. Yo como Concejel de Igualdad no solamente tengo que defender a mujeres víctimas de violencia sino la igualdad de trato pero es que el trato, precisamente, no habla de edades y cuando llegamos a una determinada edad hay que ser muy exquisito en el trato.

Yo creo que aquí nos hemos equivocado en la comunicación, nos hemos equivocado en los tiempos, ¿que el Centro de Mayores se podía haber acometido por partes?. Muchísimas veces nos encontramos con la pared y me consta que el Centro de Mayores, y así me lo ha trasladado la Directora, tiene un problema de antaño, que con la subvenciones sistemáticas que se han dado para el Centro no se han acometido las reformas que tenían que haberse acometido en tiempo y forma, y de aquellos polvos estos lodos. Pero este Partido no puede sustraerse a esto, nosotros apoyamos el espíritu de la moción y lo que sí les voy a pedir es que nos pongamos de acuerdo en que esta moción tiene que salir adelante por el interés no mío, ni suyo, ni siquiera por el interés de Dña. Marta sino por el interés de los hombres y mujeres que están aquí reclamando que hagamos más acciones preactivas con respecto a eso. Lleguemos a un acuerdo, consigamos que sea una moción acorde a toda esa historia y, por supuesto, en

49/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	49/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

principio, el Grupo Municipal Socialista apoyará la moción que ha presentado Unidos Por Gran Canaria.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Mire Dña. Marta, cuando usted me dice que el Gobierno, la Alcaldesa, no tiene la voluntad de convocar una Comisión Informativa o así nos parece, porque no se nos ha dado respuesta a ese escrito porque son cuestiones técnicas que a lo mejor ellos no van a entender. Yo tengo que decirle que esta gente que está aquí sentada, y el resto de los usuarios del Centro de Mayores, algunos habrán estudiado más y otros menos pero llevan muchos años trabajados a sus espaldas, son ellos los que nos dan lecciones a nosotros, son ellos que con su presencia día a día en el Centro de Mayores, no solo se apoyan, se divierten, trabajan, se motivan. Hay gente que, su único espacio para el ocio es ese, y nos dan lecciones a nosotros. Deberíamos, a lo mejor, todos juntos sentarnos con ellos para que nos expliquen lo que hacen en el día a día y las demás posibilidades que puede haber para que sigan desarrollando las actividades.

Para nosotros hubiese sido muy sencillo con tres compañeros, con tres Concejales o Concejales de este salón de Pleno, forzábamos a la Alcaldesa a convocar la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente con ese punto único del orden del día pero no lo hicimos porque entendíamos que ustedes lo iban a hacer porque ellos le están pidiendo que se reúnan con ellos y, si no lo quieren entender es porque no sé, les están pidiendo que se reúnan con ellos, que se reúna usted, que se reúna la Alcaldesa, que tengan reuniones periódicas, que les entiendan, que les escuchen.


Y, le voy a decir algo más, nadie le ha pedido a usted que se salte un informe técnico, yo le he dado una opción pero, si el informe técnico, al que yo no he tenido acceso, es tan contundente, lo que el Grupo Municipal Popular le pide en nombre de los mayores, es que busque una alternativa, bastante rápido que fueron al Cabildo a pedir 30.000 € para el concierto de Carlos Jean en la Playa de Melenara, ¿es que no hay alternativas para abrir el Centro de Mayores?. Si el municipio no puede asumir el alquiler de un nuevo espacio y no es capaz con el diálogo de llegar a acuerdos con los colectivos vecinales, vayan a instancias superiores, cuando les interesa corren.

Y Dña. Celeste, aquí nadie está haciendo un uso político de los mayores, hace seis meses que llevamos preguntando Comisión tras Comisión, y que se nos responde lo mismo. Usted no pertenece a esa Comisión pero la Concejala se lo podrá decir y se nos responde lo mismo, “están terminando las obras, la semana que viene se abre”. ¿Sabe lo que es utilizar a los mayores? pedirle que acudan a tocar al mercado, a las fiestas de los barrios, y que ensayen en la calle, eso es utilizar a los mayores, pedirles que cumplan con este Consistorio y dejarlos en la calle, por eso, reitero, el Grupo Municipal Popular reitera respeto y soluciones.

Si no son capaces en una semana de abrir ese Centro de Mayores, vayan al Cabildo a que les den el dinero para un alquiler o directamente que el Cabildo se los alquile o que el Gobierno de Canarias se los alquile pero tomen alguna solución. Den un paso al frente y busquen alguna solución para que estas personas que nos están escuchando hoy en el Pleno y los demás que no han podido venir, tengan un espacio, después de seis meses, donde desarrollar las actividades con la normalidad que la desarrollan habitualmente.

50/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	50/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Juan Antonio Peña Medina (UNIDOS POR GC): Poco hay que añadir ya, Nueva Canarias, en este caso, de voz de su Portavoz, Dña. Celeste López, la Concejala de Servicios Sociales también de Nueva Canarias, antes dijo lo que pensaba pero claro, lo trajo por escrito lo que le habían puesto para comunicárselo a ustedes y han abierto más la boca para hablar del asunto.

Dice Nueva Canarias a través de su Portavoz Dña. Celeste López que nosotros utilizamos a los mayores. Traemos aquí la preocupación porque a ustedes no les dan la palabra en el día de hoy para expresar lo que sienten y nosotros somos el portavoz y el altavoz de ustedes para traerles la preocupación que hoy quieren que quitemos los puntos para ellos levantar la mano. Otros, en mayo del 2015, fueron hasta el Centro de Mayores a buscarle los votos, nosotros, ni uno fuimos a pedirles el voto

Y también para que se sepa todo D. Gregorio, creo que también usted se tiene que pronunciar en este asunto y es el siguiente, para que los mayores lo sepan. Usted ha puesto a disposición del Centro de Mayores una persona para que se abra los fines de semana, especialmente el sábado, y no se ha abierto. Creo que hay que decirles la verdad y no ocultar los motivos. Existe disposición de D. Gregorio, Concejal de Personal, para poner a una persona en el Centro de Mayores pero, Dña. Marta, explique los motivos usted.

Nosotros, como decía antes, vamos a mantener todo lo expuesto que es lo siguiente: PRIMERO.- Mostrar el respeto y el apoyo de este Pleno a los usuarios del Centro de Mayores de Telde. SEGUNDO.- Exigir una reunión urgente de la alcaldesa con los usuarios del centro, abierta a la ciudadanía y a los medios de comunicación. TERCERO.- Crear una mesa de trabajo con los representantes públicos y técnicos del Ayuntamiento de Telde y Gobierno de Canarias, con los usuarios del Centro de Mayores y con miembros de las diferentes formaciones políticas que están representadas en el salón de Plenos. CUARTO.- Instar al Gobierno de Canarias a reformular los acuerdos de gestión y delegación del Centro de Mayores, con el fin de intentar conseguir mejoras para las instalaciones y actividades.


Nosotros vamos a levantar la mano y estoy convencido que otras Formaciones que ya han expresado el apoyo, que le mostramos nuestro agradecimiento porque, al fin y al cabo, no es un tema nuestro sino es un tema de ustedes los mayores. Las personas y las Formaciones que vamos a levantar la mano vamos a luchar por ustedes, salga o no salga este acuerdo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

5ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA RELATIVA A “SOLICITAR AL CABILDO DE GRAN CANARIA UN PLAN DE INVERSIÓN ESPECÍFICO PARA TELDE” (R.E. N° 26.050, DE 22.09.16).

51/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	51/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Por la Concejala Dña. M^a Esther González Santana, se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

MOCIÓN

“El Cabildo de Gran Canaria, dentro de sus competencias propias desarrolla Planes de Cooperación con los ayuntamientos con el objetivo de que los y las ciudadanas de nuestra isla, disfruten del mismo nivel de servicios públicos básicos independientemente del municipio en el que residan.

Los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establecen como competencias propias del Cabildo, garantizar los principios de lealtad institucional, solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio insular, incidiendo en mayor medida en las zonas más desfavorecidas.

El actual plan de cooperación con los ayuntamientos (2016-2019) está dotado de una partida presupuestaria total de 60 millones de euros para los cuatro años, siendo la partida anual de 15 millones de euros.

Estos fondos, tal y como establecen las bases reguladoras, se distribuyen un 25% de la inversión a partes iguales entre los 21 municipios, y el 75% restante en función de la población resultante de la revisión del padrón municipal a 1 de Enero de 2014.

Asimismo, dentro del plan de cooperación con los ayuntamientos, se establece también un plan de cooperación con las mancomunidades (Sureste, Medianías y Norte) dotado con un millón de euros más para cada mancomunidad. Quedan fuera de éste plan extra los tres municipios no mancomunados de la isla, Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

El resultado de este reparto, repercute en una inversión media por habitante bastante desproporcionada, en la que Telde sale muy perjudicado.

Telde recibe por año una partida de 1.527.740 €, con lo que la inversión media por habitante queda aproximadamente en algo menos de 15 €/ habitante.

En el caso de municipios mancomunados, que cuentan no sólo con la inversión que recibe el propio municipio sino también con el millón de euros extra que reciben las mancomunidades, las inversiones media por habitante son:

- Agüimes: 26,87 €/ habitante.
- San Bartolomé de Tirajana: 27,36 €/ habitante.
- Arucas: 26,21 €/ habitante.
- Santa Lucía de Tirajana: 23,57 €/ habitante.

52/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	52/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

- Valsequillo: 43,42 € / habitante.

Sólo queda por debajo de Telde en inversión Las Palmas de Gran Canaria con unos 13,7 € por habitante. Sin embargo, este municipio con una situación financiera mucho más saludable que la de Telde, tiene la capacidad de destinar fondos propios, con lo que la inversión en la mejora de los servicios públicos básicos del municipio es bastante superior que en Telde.

El Plan de Cooperación tiene también entre sus objetivos la generación de empleo estable. Telde a mes de Agosto de 2016 tiene la segunda mayor tasa de paro registrado de la isla 29,03%. Sin embargo la inversión por habitante en Telde es muy inferior a la de municipios como San Bartolomé de Tirajana, con una tasa de paro registrado a mes de Agosto de 2016 de 19,72%, casi diez puntos porcentuales por debajo de la de Telde.

Son muchas las deficiencias en servicios públicos básicos en nuestro municipio (colegios, asfalto, instalaciones deportivas, parques infantiles, mobiliario urbano, etc). En el mes de Julio de 2015, la Concejalía de Educación calculó que serían necesarios unos dos millones de euros para realizar obras básicas de rehabilitación en los colegios, para que nuestros niños y niñas puedan acudir a sus centros educativos en óptimas condiciones de seguridad, ya que muchos de ellos se encuentran en un estado lamentable.

Nuestro municipio está sometido a un plan de ajuste que entre otras cosas impide la realización de inversiones propias. Esta circunstancia dificulta aún más la situación, y nos deja en una posición de dependencia total de otras instituciones para poder mejorar la provisión de servicios públicos básicos en Telde.


La elevada tasa de desempleo, las notables deficiencias en servicios públicos básicos, la deprimente situación financiera así como la imposibilidad de realizar inversiones propias, son cuestiones diferenciadoras que deberían ser tenidas en cuenta por el Cabildo de Gran Canaria a la hora de distribuir los fondos para inversión.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Cabildo de Gran Canaria a que revise los criterios de reparto de fondos en próximos planes de cooperación de forma que no se discrimine a los municipios no mancomunados.
- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria, teniendo en cuenta las características diferenciadoras en nuestro municipio y en base a criterios de justicia social, la elaboración de un plan de cooperación específico con Telde para los tres próximos años (2017-2019) dotado de una partida presupuestaria de tres millones de euros.
- Dar traslado de este acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.”

53/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	53/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Álvaro Mozón Santana (Más por Telde): Simplemente manifestar el apoyo del Grupo Municipal Más Por Telde al que represento y algunas preguntas que me surgen: ¿Con 3.000.000, es suficiente?, tengo la duda porque pone “*un plan de cooperación específico con Telde para los tres próximos años (2017-2019) dotado de una partida presupuestaria de tres millones de euros*”, ¿qué significa?, ¿1.000.000 por año?, ¿usted cree que con 3.000.000 es suficiente para salir del atolladero donde estamos? Y en los acuerdos, el primer dispositivo de acuerdo, revisar los criterios de reparto, evidentemente son acuerdos consensuados con todas las Fuerzas Políticas del Cabildo durante muchos años, por allí han pasado muchos colores políticos, lo pongo en duda pero sí que vamos a apoyar la moción.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Nosotros vamos a apoyar la moción por dos motivos fundamentales:

El primer motivo es porque entendemos que el municipio de Telde ya ha perdido 400.000 € en el SAC y necesita urgentemente ese Plan de Empleo y porque vemos que el Plan de Empleo del Gobierno de Canarias es evidente que, por no pagar la deuda a la Seguridad Social, también lo vamos a perder y, entendemos que, el municipio ese lujo por decirlo de alguna manera, no se lo puede permitir

El segundo motivo es que es la tercera vez que una moción de estas características se trae a este Pleno. La primera vez el Partido Popular pedía un Plan de Empleo específico para Telde. La segunda vez pedíamos un Plan de Barrios donde además se diese formación y hubiese temas de empleo y lo que viene a decir esta moción que Dña. Esther presenta hoy es que el Cabildo de Gran Canaria, el municipio de Telde no le hace caso en cuanto a materias de empleo. Nos parece fundamental que el Cabildo de Gran Canaria se implique y desarrolle esos Planes para nuestro municipio, por eso vamos a apoyar la moción.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): Nosotros también vamos a apoyar la moción, lo que nos cuestionábamos en el párrafo cuando usted dice, es cuestión de semántica nada más, digo por algo que falta, que cuando dice “*Quedan fuera de este plan extra los tres municipios no mancomunados de la isla, Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y Telde*”, San Bartolomé tampoco está mancomunado. Nosotros la vamos a apoyar porque todas las acciones que se han hecho desde nuestras Concejalías, por ejemplo en empleo, hemos recurrido siempre al Cabildo para que nos ayude en aquellas cosas que Telde es deficitaria, es más, creemos que el reparto es injusto porque a Telde no solo se le va a mirar por la población sino también por la situación socio económica que tiene este municipio y creemos que el reparto se tenía que haber hecho de otra manera y lo hemos comunicado al Cabildo para que se analice esa situación porque además creemos que es de justicia por eso el Partido Municipal Socialista la vamos a apoyar.

Dña Celeste López Medina (NC): Desde Nueva Canarias, estando de acuerdo que el Cabildo está haciendo esfuerzos intentando a apoyar al municipio, apoyamos esta moción porque creemos que toda la fuerza que podamos hacer en este salón de Pleno para que el Cabildo centre su atención en este municipio que tantas necesidades tiene y que lo podamos hacer

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	54/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

conjuntamente todo viene bien, así que adelantamos también desde Nueva Canarias que vamos a apoyar esta moción.

Dña. Mª Esther González Santana: Muchas gracias a todos los Grupos que han mostrado el apoyo, D. Álvaro, obviamente 3.000.000 no van a hacer suficiente pero solo el poner los colegios en condiciones ya son solo 2.000.000 €, pues con las deficiencias que tiene el municipio obviamente haría falta mucho más pero es un paso y más o menos equiparnos con ese millón extra que reciben las mancomunidades, por ejemplo, la mancomunidad del Norte con menos habitantes que Telde, con 92.000 habitantes y recibe un millón extra aparte de lo que recibe cada municipio. San Bartolomé está mancomunado, Medianías, además si buscamos la Web de la mancomunidad Medianías y los municipios que forman parte allí aparece San Bartolomé de Tirajana.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción

III.- URGENCIAS

1.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 17/2016, REFERENTE A GASTOS DIVERSOS DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR 2014-2015.


Por el Concejal D. Gregorio Viera se motiva la urgencia en la necesidad de tramitar este expediente con tiempo suficiente para intentar que se pueda resolver sin que tengamos por medio un cierre de ejercicio presupuestario. Se trata de un expediente que ha tardado mucho tiempo en gestarse, casi 9 meses, porque se inició en 2015 pero no llegamos a tiempo por el cierre del ejercicio presupuestario y no se pudieron tramitar algunas de las facturas. Las facturas son de 2014 y 2015 y ha sido un proceso lento en el que han intervenido muchísimas personas y en el que además las vacaciones han imposibilitado que estuviera finalizado a tiempo para llevar a la Comisión correspondiente.

D. Juan Francisco Artiles (Más Por Telde): El Grupo Más Por Telde no va a oponerse a las urgencias para que los trámites puedan seguir pero sí anunciamos en este punto concreto que lo extraordinario se está convirtiendo en ordinario. Nosotros nos vamos a abstener en los tres puntos, no nos vamos a oponer tampoco a lo de Servicios Sociales y Vías y Obras pero no tenemos el conocimiento completo de los expedientes porque no hemos podido tener acceso por lo menos al de Servicios Sociales. No nos vamos a oponer a las urgencias pero nos vamos a abstener en los tres puntos.

Previa declaración de urgencia, por 19 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MÁS POR TELDE, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 7 abstenciones (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

55/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	55/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

Por D. Gregorio Viera Vega se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del presupuesto General, en concreto la Base 37ª “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidación”, y de conformidad con el punto 1.4 donde se recogen las exigencias a contemplar en el expediente de reconocimiento extrajudicial, se procede a redactar esta memoria justificativa.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO.

CAUSAS QUE MOTIVARON EL INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Régimen Interior, por Decreto núm. 00165/2016 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006:

Primero.- Que asume la Jefatura de Servicio de Régimen Interior mediante el referido Decreto número 00165/2016 el 09 de mayo de 2016.

Segundo.- Que el 18 de mayo se comunica su nombramiento al departamento de Contabilidad para que las facturas registradas en el FACE de Régimen Interior sean remitidas telemáticamente al actual Jefe de Servicio de Régimen Interior.


Tercero.- Que desde el órgano de Gestión Económico Financiero se le remiten telemáticamente facturas registradas en el FACE correspondientes al ejercicio 2015, deduciéndose que no fueron tramitados los oportunos expedientes de gastos para su inclusión en el presupuesto del ejercicio económico del 2015, desconociéndose las causas que dieron origen al incumplimiento del procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, más allá quizás de la baja médica del auxiliar administrativo que daba trámite a los expedientes de gasto como la posterior baja del anterior Jefe de Servicio de Régimen Interior.

Cuarto.- Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de esta Concejalía de Régimen Interior son:

- Gestión del gasto para la adquisición de material de oficina, de imprenta y consumibles informáticos para el funcionamiento general de esta Administración.
- Gestión del gasto de los equipos elevadores instalados en los diferentes edificios de esta Administración.

56/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	56/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

- Gestión del gasto por la publicación de los diferentes anuncios necesarios y/o obligatorios que deriven de los distintos procedimientos objetos de los trámites ordinarios de los departamentos que conforman esta Administración

La necesidad de los gastos objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Régimen Interior, así los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando los recursos básicos y necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde (es decir, el material de oficina, consumibles informáticos, material de imprenta y la publicación de los diferentes anuncios en los Boletines Oficiales u otros medios).

Además, hay que añadir la obligatoriedad contemplada, entre otras normativas, en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Así, desde esta Concejalía se gestiona los servicios de mantenimiento de los dos equipos elevadores instalados uno en las Casas Consistoriales y otro en el edificio que ocupan las dependencias de Alcaldía, Estadística, Hacienda y Policía Local, entre otras, así como un tercero en las oficinas de Desarrollo Local.

Quinto.- Se han mantenido reuniones con las diferentes empresas que suministran los recursos y/o prestan los servicios referenciados en el punto cuarto, extrayéndose, tras realizar además las oportunas comprobaciones a través del Órgano de Gestión Económico Financiero, que:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor – NIF Concepto	Importe
130 9200 212	Flexo Publicidad SL (B35354448) Instalación Placa, señalización y rotulación departamento atención cliente, Factura RECT-4 del 2015	613,11
130 9200 213	Thyssenkrupp Elevadores, SL (B46001897) Mantenimiento ascensor Casas Consistoriales, facturas de abril a diciembre 2014 y de abril a noviembre de 2015	2.996,04
130 9200 213	Schindler SA (A50001726) Mantenimiento ascensor, zona Alcaldía, facturas de febrero a mayo de 2015	632,04
130 9200 213	Eca Entidad Colaboradora de la Administración SL Uniperson (B08658601) Inspeccion ascensor Desarrollo Local, factura 15637007	34,24
130 9200 22000	Papelería Telli SL (B76054436) Material de oficina Facturas: 5735, 7475,	7.108,68

57/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	57/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

	8036, 8939, 8611, 8614	
130 9200 22000	Imprenta Litografía El Roque SL (B35643519) material de imprenta, Facturas: 5251, 5538,5573, 6019, 6132, 6167, 6184,6201, 6257, 5709 del 2015	5.723,27
130 9200 22000	Nicolás Machín Munguía SL (B76234095) Material de oficina, Fatura 2015018 del 2015	968,30
130 9200 22001	Editorial Aranzadi SA (A81962201) Revistas Administración Práctica, factura 2002125419 del 2015	468,16
130 9200 22002	Papelería Telli SL (B76054436) Material informático fungible, Facturas 8054, 7696, 8164, 7391 del 2015	2.458,00
130 9200 22002	Qwerty Sistemas SL (B35307693) Material informático fungible, Facturas 398092 y 398122 del 2015	1.221,31
130 9200 22603	Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas (A35070960) Anuncios exptes Contratación, Facturas 188, 235, 236, 507, 522, 745, 830, 960 del 2015	3.408,73
130 9200 22603	Gobierno de Canarias (S3511001D) Anuncio expfe Recursos Humanos, Factura 0082/2015-38	56,65
	Total.....	25.688,53

- La empresa **Thyssenkrupp Elevadores SI, CIF B46001897**, que tiene contrato de mantenimiento de un aparato elevador instalado en el edificio de Casas Consistoriales, Palza San Juan número 1 y que entró en vigor el 13 de marzo de 2014, que no han sido tramitados los correspondientes expedientes de gastos por los servicios prestados en los ejercicios 2014 y 2015. Facturas que pasan a relacionarse en el ANEXO 1.

Sexto.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes, son desconocidas por este Técnico que suscribe quien asume la Jefatura de Servicio de Régimen Interior mediante el referido Decreto número 00165/2016 el 09 de mayo de 2016, intuyendo que las mismas son debidas a las bajas médicas de larga duración tanto del auxiliar administrativo que daba trámite a los expedientes de gastos, del 09 de diciembre de 2014 al 16 de octubre de 2015, así como la posterior baja médica del anterior Jefe de Servicio, causada el 24 de noviembre de 2015 y que mantiene a día de hoy. Así como también, debidas a que la adquisición del material señalado en el punto cuarto primer guión se hacía directamente a proveedor, teniendo en cuenta el precio del producto y la disponibilidad del proveedor a adaptarse al sistema de cobro de esta Administración, no tramitándose ningún expediente administrativo previo para el suministro de dichos materiales.

2.- PERIODO E IMPORTE DEL SUMINISTRO.

58/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	58/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

Séptimo.- Las facturas del 2015 registradas en el FACE y objeto de esta Memoria Justificativa, así como las facturas de ejercicios anteriores que también han sido registradas, pasan a relacionarse en el ANEXO 1, con el detalle del Proveedor – NIF, aplicación presupuestaria, número y la fecha de realización del pedido, concepto e importe. En el siguiente cuadro se hace un resumen de las mismas:

Octavo.- Los servicios prestados y el material adquirido, correspondiente a las facturas que se detallan en el ANEXO 1, fueron recibidos de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, **los precios aplicados son correctos y adecuados** a los conceptos objetos de las facturas detalladas en el referido ANEXO 1 y al mercado.

Noveno.- De lo derivado en el punto octavo se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de las empresas suministradoras de los servicios y materiales objeto de las facturas detalladas en el ANEXO 1, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios y/o suministro adquiridos.

3.- GARANTÍA QUE PROCEDE.

Décimo.- No se tiene constancia de que exista presentación de ninguna garantía ni se requiere.

Décimo primero.- Existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2016 de la Concejalía de Régimen Interior, no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto a que hace referencia esta Memoria Justificativa en las mismas, en relación con las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Décimo segundo.- Existen retenciones de créditos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro, con indicación de aplicación presupuestaria, número RC e importe:

Aplicación Presupuestaria	Número RC	Importe
130 9200 212	12016000021826	613,11
130 9200 213	12016000021814	3.662,32
130 9200 22000	12016000015874	12.502,39
130 9200 22000	12016000021811	1.297,86
130 9200 22001	12016000021812	468,16
130 9200 22002	12016000015910	2.458,00
130 9200 22002	12016000021817	1.221,31
130 9200 22603	12016000012612	3.408,73

59/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 59/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

Aplicación Presupuestaria	Número RC	Importe
130 9200 22603	12016000021815	56,65
	Importe Total.....	25.688,53

Por cuanto antecede esta Jefatura de Servicio informa la necesidad de llevar al órgano municipal competente el **reconocimiento extrajudicial de crédito** para la validación y aprobación de las **facturas que se relacionan en el ANEXO 1**, sumando un importe total de **25.688,53 €**, con aplicación del gasto al presupuesto 2016 de la Concejalía de Régimen Interior.

D. Gregorio Viera (PSOE): En definitiva se trata de dar un reconocimiento extrajudicial de facturas que datan de 2014 y 2015, año y medio en la anterior legislatura y medio año de esta legislatura.

Al final es reconocer que estas facturas que quedaron por uno u otro motivo sin tramitarse y lo que se trata es de poner la concejalía a Cero.

Estoy de acuerdo con D. Juan Francisco cuando habla de que la excepción se está convirtiendo en ordinaria y la norma debe ser “expedientes de contratación” y sobre todo en aquello que son mantenimiento como se ven aquí que muchos, como los ascensores de este Ayuntamiento. Pero también cuando las concejalías se pasaban la pelota cuando había que publicar algo en el BOE porque nadie asumía la responsabilidad y al final venía a Régimen Interior. Hemos intentado tramitar todo lo que había en este expediente y por orden 2014-2015 y esperamos poner en marcha la contratación para que nos evitemos traer esto más.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD) y 11 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

2.- PROPUESTA RELATIVA A LA FIRMA DE LA ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por la Concejala Dña Marta Hernández Santana (NC), se motiva la urgencia en la necesidad de prorrogar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de Servicios a Personas en situación de dependencia. Explica que ayer tuvo la oportunidad de contactar con los grupos para informar sobre la inclusión de este punto hoy en Asuntos de Urgencia.

60/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	60/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Juan Antonio Peña (UNIDOS POR GRAN CANARIA): Vamos a votar a favor tanto de la urgencia como del punto por tratarse de un tema tan importante. No obstante, D. Alejandro, y a lo mejor usted lo hace bien como Alcalde, debería de aprovechar estos días para dar algunas clases de reuniones previas, porque hasta ahora no sabíamos nada sino lo que por encima nos anunciaron ayer. Muchas gracias.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por Dña. Marta Hernández (NC), se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

“Es voluntad del Ayuntamiento de Telde apoyar los intereses generales en las áreas de Educación y Servicios Sociales, así como fomentar la atención especial a las personas en situación de dependencia con el objetivo de favorecer su integración y desarrollar actuaciones para la atención personal y familiar. En consecuencia y

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales relativo a las competencias municipales, a las necesidades de interés general y a la financiación del **Centro de Rehabilitación Psicosocial de Telde, Centro de Estancia Diurna para Enfermos de Alzheimer y Centro de Estancia Diurna para Mayores en Dependencia.**

Visto el informe de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Educación, relativo a las competencias municipales, al interés público y a la financiación del **Centro Ocupacional de Telde.**


Visto el informe jurídico donde se especifica la viabilidad de la Adenda para la prórroga del Convenio de referencia y su ajuste a la legalidad vigente.

Considerando que la LEY 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de planificar los servicios sociales y a los Cabildos Insulares la gestión de los servicios especializados en el ámbito insular y los servicios descentralizados por otras Administraciones Públicas.

Considerando que La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, al objeto de garantizar el derecho subjetivo de la ciudadanía de acceder a las prestaciones y servicios que requieran en función de la situación de dependencia.

61/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	61/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Resultando que los gastos previstos para el mantenimiento de las actividades del CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TELDE serán sufragados mediante:

- a) La financiación del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Cláusulas, número de plazas puestas a disposición y precio / plaza / día establecidos en Anexo I de la Adenda del Convenio a prorrogar.

Recurso	Número Plazas	Precio/Plaza/Día	Número Días	Total
CRPS	30	9	250	67.500,00 €
Programa Mantenimiento Funciones Habilidades Adquiridas	30	6	250	45.000,00 €
TOTAL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TELDE				112.500,00 €

CONCEPTOS	CUANTIA	TOTALES
SUBVENCION IASS 2016	67.500 + 45.000 = 112.500 €	112.500 €
COSTE TOTAL	170.088,35 €	170.088,35 €
APORTACION MUNICIPAL	57.588,35 €	57.588,35 €

CONCEPTO	CUANTIA
PERSONAL (4 Monitores/as jornada completa + 1 media jornada)	141.256,76 €
ALQUILER (Se incluye suministro de agua , electricidad y recogida residuos urbanos)	20.300 €
TRANSPORTE	1.009,40€
MATERIAL DESARROLLO PROGRAMAS	7.522,19 €
COSTE TOTAL	170.088,35 €

- b) La aportación del M.I. Ayuntamiento de Telde **57.588,35 €** para el ejercicio presupuestario 2016, según documentos que se relacionan a continuación:
- Informe Departamento de Personal donde figura el coste salarial.
 - Retención de Crédito nº: 12016000006383 en concepto de Transporte. (1.009,40€)
 - Retención de Crédito nº: 12016000001836 en concepto de contrato de arrendamiento del CRPS. (20.300 €)

62/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	62/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

- Retención de Crédito nº: 12016000012017 en concepto de adquisición de material necesario para e desarrollo del programa del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Telde. (7.522,19 €)

Resultando que los gastos previstos para el mantenimiento de las actividades del **CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER** serán sufragados mediante:

- La financiación del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Cláusulas, número de plazas puestas a disposición y precio / plaza / día establecidos en el Anexo I de la Adenda del Convenio a prorrogar.
- La aportación del M.I. Ayuntamiento de Telde de **120939,99 €**, para el ejercicio presupuestario 2016, según cuadro que se adjunta:

CONCEPTO	CUANTIA
• <i>Gestión del servicio</i>	154.000€
• <i>Transporte</i>	30.099,99€
COSTE TOTAL	184.099,99€

CONCEPTOS	CUANTIA	TOTALES
<i>SUBVENCION IASS 2016</i>	63.160 €	63.160 €
<i>COSTE TOTAL</i>	184.099,99 €	184.099,99 €
APORTACION MUNICIPAL	120.939,99€	120.939,99 €

Resultando que los gastos previstos para el mantenimiento de las actividades del **CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN DEPENDENCIA** serán sufragados mediante:

- La Subvención del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Cláusulas, número de plazas puestas a disposición y precio / plaza / día establecidos en el Anexo I del Convenio que nos ocupa,
- La aportación del M.I. Ayuntamiento de Telde de **123.443,3 €**, para el ejercicio presupuestario 2016.

63/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 63/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

CONCEPTO	CUANTIA
Personal: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Auxiliares de Hogar • 1 Monitora de Tercera Edad 	120.021,64 €
Coste Contratación empresa ASIDMA S.L. turno de tarde	27.106,66 €
COSTE TOTAL	147.128,3 €

CONCEPTOS	CUANTIA	TOTALES
SUBVENCION IASS 2016	23.685 €	23.685 €
COSTE TOTAL	147.128,3 €	147.128,3 €
APORTACION MUNICIPAL	123.443,3 €	123.443,3 €

Resultando que los gastos previstos para el mantenimiento de las actividades del **CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE** serán sufragados mediante los importes establecidos en el Anexo I - Financiación 2016 de la presente Adenda:

RECURSO	Nº PLAZAS	PRECIO/PLAZA/DÍA	Nº DÍAS	TOTAL
Centro de Día Con Necesidad de Tercera Persona	10	33 €	250	82.500,00 €
Centro Ocupacional	73	16 €	250	292.000,00 €
Programa Mantenimiento Funciones Habilidades Adquiridas	73	06 €	250	109.500,00 €
TOTAL				484.000,00 €

Resultando que la financiación para el mantenimiento de las actividades del CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TELDE, CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER, CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN DEPENDENCIA y EL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE, 2016 por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, de la Adenda de referencia asciende en su conjunto a **683.345,00 €**, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Cláusulas Primera y Segunda y Anexo I.

SE PROPONE:

64/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	64/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Se eleve propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de conformidad con el art. 74, punto 5, del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde (B.O.P., Las Palmas, número 20, del lunes 13 de febrero de 2006), que contemple los siguientes puntos:

PRIMERO.- Autorizar la firma de la “ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA” cuyo texto es el siguiente:

ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AS Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2016

COMPARECEN

De una parte, **Dña. ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de **PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA** (en adelante Instituto AS), por Decreto nº 43/15 de 25 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado Instituto AS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 2, 2º de esta ciudad, asistido por la Secretaria Accidental, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medida para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, **Dña. CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE** con D.N.I. **52.859.361-W**, en calidad de Alcaldesa del Iltr. Ayuntamiento de Telde, con CIF P-3502600-D según consta en la certificación expedida con fecha de de 2016, con domicilio profesional en la Plaza de San Juan, nº 1 de Telde y facultado tras el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo de fecha de de 2016.

Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la Adenda para la prórroga del presente Convenio, y

EXPONEN


- I -

Que el 04 de junio de 2015 se firmó el “*Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad*”, convenio cuyo plazo de vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015.

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del Instituto AS, ha consignado en el Presupuesto general de 2016 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado. Todo ello, con el objetivo de suscribir un nuevo *Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad*, para el ejercicio 2016, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	65/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

- III -

Que, con fecha 30 de junio de 2014, las partes intervinientes suscribieron un *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cuya cláusula séptima disponía que quedaba condicionado al Convenio a firmar con la Comunidad Autónoma.

En la referida cláusula séptima del citado Convenio se recoge que *“podrá prorrogarse de forma expresa por periodos anuales sucesivos, que se tramitarán como Adendas y deberán adjuntarse al presente Convenio. Además, estará condicionado, tanto el presente Convenio como las posibles adendas de prórroga, a la definitiva suscripción del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria; toda vez que cualquier modificación de éste con relación a las condiciones de financiación o cualesquiera que se formulen, dará lugar a la correspondiente regularización en el presente Convenio”*.

- IV -

Que, con fecha 31 de julio de 2015, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

- V -

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes intervinientes suscribieron una Adenda para la revisión de la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*.

- VI -

Que por Decreto nº 40 de fecha 10 de marzo de 2016, se ha aprobado la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia* y el presente modelo de formalización, mediante la presente Adenda.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- La presente Adenda del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, tiene por objeto la prórroga del referido Convenio para todo el año 2016, con idéntica regulación de derechos y obligaciones de las partes firmantes, y ello será así, mientras la Comunidad Autónoma de Canarias no determine los costes de los servicios de dependencia que se prestan a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como establece el Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, pues cuando dichos importes sean establecidos, la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito que establece la forma de pago y su justificación, será objeto de la revisión y modificación que corresponda, formalizándose igualmente mediante Adenda.

Segunda.- El Instituto AS abonará al Ayuntamiento de Telde, los importes establecidos en el **Anexo I - Financiación 2016**, los cuales consolidan la distribución de plazas en importes del ejercicio 2015 y quedan condicionados a lo que resulte de la suscripción del *Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria*, para el ejercicio 2016; así como a la cláusula primera anterior.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del Instituto AS
Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ
JORGE

Alcaldesa del Ayuntamiento de

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

66/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 66/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

La Secretaria Accidental del Instituto AS.

CARMEN DELIA MORALES SOCORRO

ANEXO I				
FINANCIACIÓN 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA				
AYUNTAMIENTO DE TELDE				
Recurso	Nº de Plazas	Precio/plaza/día	Nº de Días	Total
CENTRO DE DÍA MAYORES	3	31,58	250	23.685,00
CENTRO DE DÍA ALZHEIMER LA PARDILLA	8	31,58	250	63.160,00
CENTRO DE DÍA NTP	10	33	250	82.500,00
CENTRO OCUPACIONAL	73	16	250	292.000,00
CRPS	30	9	250	67.500,00
PROGRAMA M.	103	6	250	154.500,00
TOTAL DEPENDENCIA				683.345,00

Presidenta del Instituto AS

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ

Alcaldesa del Ayuntamiento de Telde

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE

La Secretaria Accidental del Instituto AS.
CARMEN DELIA MORALES SOCORRO

SEGUNDO.- Dar traslado de la Certificación Plenaria al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos oportunos.”

Dña. Mª Celeste López Medina (NC): Quisiera aclarar que en las gestiones de este punto urgente yo participé en la reunión, informé, creo recordar si no usted me lo corrige, que me verbalizó que en principio con los temas de Servicios Sociales no iba a haber ningún problema. Por la tarde, cuando seguíamos preparando el Pleno Doña Marta dijo que iba a llamar a los compañeros de Unidos y yo le dije que no se preocupara porque yo ya había hablado por la mañana con ellos. Esta es la razón por la que no se puso en contacto con ustedes porque ustedes habían manifestado que no iba a haber ningún problema. Quería aclararlo y darles las gracias.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): También las demás formaciones expresaron el mismo sentimiento y se les llamó.

67/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	67/78


wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

Dña. Mª Celeste López Medina: Solamente estaban presentes en esa reunión usted y la compañera Doña Gloria Cabrera, a los otros se les llamo por la tarde y no volvimos a reiterar la llamada a Doña Gloria ni tampoco a usted. Al resto de los grupos que no estuvieron presentes en esa reunión fue los grupos a los que se llamó.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 22 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 4 abstenciones (MÁS POR TELDE), aprobar la citada propuesta.

Por la Presidencia se señala que con respecto al tema de Vías y Obras que se había anunciado y hablado con los portavoces que se traería a este Pleno las bajas de distintas obras. En reunión mantenida ayer por la tarde en el Cabildo en relación a los fondos de IGTE, lo que nos han solicitado es trasladar la parte de 2017 al Pleno, es decir, queda un remanente aproximadamente de 600 mil euros. Por esto vamos intentar aprovechar los Plenos Extraordinarios a la hora confeccionar una propuesta, que ya de antemano les insto a participar y colaborar, si bien ya lo hemos explicado un poco las prioridades en cuanto al tema de asfalto, el tema de pluviales y demás que demanda esta ciudad. Quedan unos 600 mil euros, también teníamos una parte de cofinanciación del 2017 que era el Juan Carlos Hernández y Mercadillo y en cuanto se prepare y nos reunamos la próxima semana con todos los grupos la debatimos. La idea, les digo de antemano, que tiene los técnicos era intentar incorporar al edificio del Cubillo las distintas separaciones, intentar abarcar pluviales sobre todo el tema del barranco del Caracol que nos preocupa cada vez que llueve y también en asfalto en la zona de la Garita y El Calero que tanto demandan. Intentar pues aprovechar y estirar todo lo posible lo que se supone que vale. Y el tema de las bajas pues lo habíamos dicho asfaltos colegios y pluviales también.

Concluyendo, no se ha traído por urgencia para en un próximo pleno incluir las dos cuestiones. Estamos hablando de 200 mil por una parte y 134 mil aproximadamente de las bajas de este año. Muchas gracias

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN


1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía nº 2067 al 2626 de 2016.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 27.07.16, 10.08.16, 24.08.16, 31.08.16, 07.09.16 y 21.09.16 y extraordinaria y urgente de 05.08.16.

68/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	68/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

2. COMPARECENCIAS

No hubo

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Esther González Santana formula los siguientes ruegos y preguntas:

Hace algunas semanas conocimos por prensa que desde la concejalía de Servicios Sociales se iban a hacer una serie de trámites para agilizar el procedimiento de concesión de ayudas. Porque lo que no es de recibo es que una persona que este esperando una ayuda de emergencia o una ayuda de alimentos que es algo tan básico, que no falta que lo diga pero que todas y todos necesitamos comer a diario para poder sobrevivir, no es de recibo que pasen meses y meses esperando que se tramiten esas ayudas. Me gustaría saber qué es lo que van hacer para acelerar esos procedimientos y en cuánto estiman que estaría aprobada una ayuda de emergencia o una ayuda de alimentos con estos nuevos procedimientos. Este Gobierno que tanto hablaba de los Servicios Sociales, de la preocupación por la situación del municipio se tendrían que haber ocupado por esto desde el primer minuto.

Desde hace tiempo venimos haciéndonos eco de la solicitud de vecinos de Jinámar sobre instalación de bandas reductoras de velocidad. Hemos pedido el informe técnico que no avalaba la instalación de estos mecanismos y básicamente nos viene a decir que son contrarios a la normativa, con lo cual si hay algún problema pues el Ayuntamiento va a tener problemas por haberlos hecho sin cumplir con la normativa e incluso nos dicen que en otros municipios se están haciendo sin cumplir esa normativa. Raro, es que hay por lo menos dos barrios en este municipio donde están instaladas y nadie sabe quien dio el okey para la instalación de estas bandas reductoras, parece que surgieron por generación espontánea.

El caso es que en el mes de julio a finales del mes de julio vecinos de Jinámar también se pusieron en contacto con el Ayuntamiento de Las Palmas que ha tenido la sensibilidad de escuchar a estos vecinos y la semana pasada instaló en las Ramblas de Jinámar, en la zona de Las Palmas, estas bandas, estas que no se pueden poner se pueden instalar y según lo que nos dirían aquí es que la están poniendo mal.

El Ayuntamiento de Las Palmas ha tenido una sensibilidad y se ha dado prisa en responder a la petición ciudadana mientras en el Ayuntamiento de Telde ha utilizado excusas y más excusas para no instalarlo. Ruego un poquito de sensibilidad en este tema que es muy grave, está falleciendo gente, sean un poco sensibles con la situación. Ruego instalen los badenes debidamente señalizados como los ha puesto el Ayuntamiento de Las Palmas la pasada semana para que sirva de aviso a los conductores sepan y sepan con anterioridad que vienen esos badenes y que tienen que frenar. Rogamos la misma sensibilidad que ha tenido el Ayuntamiento de Las Palmas que también la tenga el Ayuntamiento d Telde.

Por último hace unos meses aquí se habló de que por la parte de Cultura se abrió un expediente con las calles y todos los franquistas que quedan en el municipio. Me gustaría

69/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	69/78



wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==

saber cómo va ese expediente. Y también recordar que en San José de Las Longueras siguen quedando placas franquistas que también se tendría que retirar. Gracias.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC) formula los siguientes ruegos y preguntas:
Gracias Sr. Presidente.

Buenos días de nuevo. Los ruegos y preguntas que traemos al Salón de pleno de Coalición Canaria son Ruegos y Preguntas que nos hacen los vecinos y vecinas de Telde los ciudadanos y ciudadanas de Telde en las reuniones que tenemos en diferentes barrios. Como solo tenemos cuatro mecanismos de fiscalización, de impulso y control pues en este Pleno hacemos los siguientes tres ruegos y la moción que ya la hemos agotado.

Rogamos al grupo de Gobierno que valore la posibilidad de crear un Plan de Trabajo y además que sea continuado en el tiempo para el mantenimiento de todo lo que son los espacios públicos de esta ciudad, llámese plazas públicas, locales sociales, canchas deportivas, y que esto no tenga que hacerse de forma aislada cada concejalía por su cuenta. Sería beneficioso contar con ese Plan de trabajo coordinado de diferentes concejalías y pudiésemos mantener todos estos espacios en condiciones.

¿Qué medidas ha adoptado este grupo de Gobierno para la mejora de la recogida de residuos?. Es una problemática que los vecinos y vecinas tienen y es necesario que haya una mejora. Yo entiendo la situación, entiendo que el contrato dice lo que dice pero también de repente podemos hacer algo para que se pueda analizar y valorar ese contrato y se pueda mejorar la calidad del servicio porque es de las cosas que más preocupa a los ciudadanos.

Los vecinos y vecinas de Jinámar están molestos e indignados y aunque no hayan venido al Ayuntamiento a presentar un escrito por registro de entrada si que han hecho denuncias verbales, que yo creo que son tan validas con las denuncias escritas. Además, esta semana tuvimos una reunión con un colectivo que nos hablaba de deficiencias que hay en Jinámar con respecto al hecho de no tener una Oficina Municipal para los Servicios Sociales. En este sentido, la Unidad de Trabajo Social debe estar en unas condiciones óptimas para prestar el servicio. Don Gregorio nos comento que iban a estudiar la posibilidad de que pudiese haber un traslado y bueno, lo único que decimos es que estos vecinos requieren que el Ayuntamiento le de unas mejores condiciones que la Unidad de Trabajo Social que hay en Jinámar, sobre todo por el volumen de solicitantes que de esta zona. Gracias.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP) formula los siguientes ruegos y preguntas: Muchas gracias señor Presidente.

Rogamos al Gobierno que se replantee el criterio que ha utilizado para que el municipio disponga de más efectivos de Policía Local en vez de obligar a los agentes que están fuera en Comisión de servicios a volver al municipio de Telde. A lo mejor sería más agradable abrir esas plazas de Comisión de servicios para que otros agentes de fuera, que no sean esos que se han marchado previamente, puedan volver y que trabajen a gusto en nuestro municipio y no que vuelvan de manera obligada.

70/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	70/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Nos gustaría saber si la FECAM le ha dado traslado al municipio de Telde del acuerdo que ustedes tuvieron con ellos para que el Plan de Empleo pudiese comenzar. Si así fuese nos gustaría que nos dieran traslado.

En el mes de septiembre, como bien nos confirmó el Concejal Delegado de Cementerios, finalizó el contrato con la empresa que los gestionaba. ¿Cuándo estará el Pliego de condiciones?, ¿Existe algún Informe técnico que avale el actual sistema de contratación de dicha empresa que supera ya el límite que la Ley de Contratos Públicos estipula?. ¿A qué se debe este retraso? y ¿Cuáles pueden ser las consecuencias?. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria) formula las siguientes preguntas:

A Doña Celeste López pregunta: ¿Por qué no se están devolviendo los avales a las empresas y a los ciudadanos en general? .

Por otra parte, según la Organización Transparencia Internacional España, en un informe de julio de 2016, suspende al área de contratación en transparencia. Nos gustaría saber los motivos.

A Don Diego Ojeda pregunta: ¿Se están suministrando o vendiendo bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas a través de sus cantinas?


A Don Agustín pregunta: ¿Qué es lo que ha pasado con el contrato de Cementerios?, ¿En qué situación se encuentra ahora mismo?, ¿Cuál va a ser el proceso de pago a esa empresa?, ¿Cumple la normativa?.

Estos días el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nos ha admitido a tramite una denuncia por derechos fundamentales por no acceder a los expedientes que solicitamos. Afecta varias Concejalías entre ellas Servicios Sociales Doña Marta, Deportes Don Diego y sus áreas. Tenemos unas también algunas respuestas pendientes de Doña Celeste. Rogamos Sr. Alcalde que estos días o durante el tiempo que esté ocupando la Presidencia, una semana un mes o hasta el año 2019, que intente pues esa cercanía que ha mantenido con la oposición, por lo menos con nosotros con las áreas que el Partido Socialista dirige en estos momentos, en las que hemos pedido el acceso y no hemos tenido ningún problema en acceder a la información, y que intente cambiar estos hábitos, muchas gracias.

Respuestas de Doña M^a Luisa Dávila González a ruegos y preguntas formuladas: Buenos días a todos y a todas.

En el año 2014 el grupo político Nueva Canarias, con toda razón, mostró su preocupación por la situación del Plan municipal de Emergencia, un Plan que fue elaborado en 1995 y no adaptado a la Unidad urbanística del momento. Por los mismos motivos expuestos en aquel momento por la portavoz de Nueva Canarias, a día de hoy quisiéramos saber, si ahora que tienen la posibilidad de resolverlo, se ha realizado alguna acción o se tiene previsto realizarla.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	71/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Desde el 29 de junio de 2015 la empresa concesionaria de la Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos y otros fines solicitó la revisión de precios del mencionado contrato. En diciembre del mismo año la propuesta revisión realizada por la concejalía de Gobierno de Contratación queda sobre la mesa de la Junta de Gobierno Local. Por lo expresado en varias ocasiones por los responsables de este expediente este era uno de los motivos por los que las certificaciones o facturas relativas al servicio no se podían liquidar. A día de hoy quisiéramos saber ¿En qué situación se encuentra este expediente? ¿Se ha resuelto? ¿A cuánto asciende la deuda a la empresa concesionaria del contrato de la Gestión de Servicio de Residuos Sólidos y Urbanos?.

El pasado 14 de julio, en el Pleno extraordinario, se aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 07/2016 relativo a gastos de energía de Servicio de Suministro de Energía Eléctrica. A pregunta del grupo de Más por Telde desde la Intervención General y la Presidencia se nos respondió que se utilizaba la vía del reconocimiento extrajudicial de crédito por no existir contrato. A día de hoy quisiéramos saber si se ha resuelto lo del contrato de Servicio, si se ha normalizado o si seguimos en la misma situación y si se han abonado ya las facturas relativas al acuerdo plenario del 14 de julio. Gracias.

Respuestas de D. Eloy Santana Benítez a ruegos y preguntas formuladas: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Respondiendo a Dña. Gloria Cabrera y a Dña. M^a Luisa Dávila: La realidad es que el contrato de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos no nos gusta, por ese motivo hemos sometido a un gabinete jurídico ese contrato y estamos a la espera de que se emita un informe-dictamen que aclare en que situación se encuentra este contrato y como podemos mejorarlo. Sobre todo los que nos importa a este Gobierno es mejorar este contrato que sea un contrato a la altura de la ciudadanía de Telde porque si que es verdad, Dña gloria, que me lo transmite la ciudadanía en general en cuanto a los vertidos de escombros incontrolados. Y es que en realidad hay un problema: En el año 2014 se recogía una media de 110 toneladas al mes y en el 2016 se esta recogiendo una media de 294 toneladas al mes, más del doble pero con el mismo Servicio, por lo tanto, eso hace que sea realmente difícil mantener un orden amable en la ciudad con este asunto pero seguimos incidiendo y fiscalizando el Servicio con la finalidad de mejorarlo. Es un contrato, si no el más importante, uno de los más importantes de este consistorio y estamos a la espera de que se dictamine, de que se informe para saber que podemos hacer de cara a mejorarlo. Muchas gracias.

Respuestas de D. Diego F. Ojeda Ramos a ruegos y preguntas formuladas: Buenos días a todos y a todas.

Agradecer al compañero de Unidos Don Juan Antonio Peña la preocupación que tiene lógica por si en las cantinas municipales deportivas se despachan bebidas alcohólicas. Decirles que nosotros hemos instado a los diferentes clubes para que alguna manera recuerden que la normativa prohíbe despachar bebidas alcohólicas, no obstante, le agradecería si usted conoce de alguna nos lo haga saber para tomar las medidas oportunas.

72/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	72/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Agradezco el ofrecimiento en la Comisión de Pleno de D. Juan Antonio Peña de pasarme las preguntas que son de mis áreas por escrito. Ya le contesté sobre la marcha algunas de ellas y aquellas que no contesté le ruego que me las pase por escrito y estaré encantado de contestarle igualmente por escrito. Muchas gracias.

Respuestas de Dña. Mª Celeste López Medina a ruegos y preguntas formuladas: Gracias Sr. Presidente.

Al igual que mi compañero quisiera decirle al grupo Unidos que lo que yo tengo conciencia, a día de hoy, todos los escritos que me han llegado a mí por registro de entrada hasta ayer, están contestados. Desconozco qué preguntas son o qué escrito es. Después del Pleno, si usted me lo traslada yo le contesto como le contesto a todos.

En relación a los avales, si no me equivoco, los devuelve el departamento de Tesorería. Le preguntaré a la Tesorera, que está de vacaciones y la sustituye en estos momentos Don Diego López cómo está ese asunto y le contesto. Yo se que hay un retraso en las devoluciones de fianza que tiene que ver con todo el trámite que se está haciendo, que necesita la fiscalización por parte de la Intervención. En este sentido la Intervención ha manifestado la deficiencia de personal técnico en ese departamento y ciertamente tenemos un retraso y estoy trabajando para por un lado quitar esa necesidad de pagar las fianzas en las obras menores por el tema de los actos comunicados, ustedes saben como está ese asunto también, y por otro lado, también intentar solucionar que existan medios técnicos en la Intervención para que esto no suceda.


Respuestas de D. Gregorio Viera Vega a ruegos y preguntas formuladas:

Respondiendo a Doña Gloria Cabrera: Como le dije en la Comisión efectivamente no se había presentado ninguna reclamación por escrito y yo me acerque a la Gerencia de Jinámar por la situación de un colectivo que está allí y alguien se me acerca y me pregunta que cuándo íbamos a abrir esa oficina, y le dije que no lo habían solicitado por escrito y me explica es complicado presentar la reclamación porque hay que hay que desplazarse hasta Telde, y es cierto. Nosotros llegamos a un acuerdo con el espacio 14-30 del Cabildo, tenemos línea, está el personal y el sitio para la atención pero ha llegado el verano y la concejalía de Servicios Generales tiene cuatro personas de baja y dos de vacaciones con lo cual la persona que tendría que trabajar ahora en Jinámar está en Servicios Generales pero en cuanto se incorpore la persona que está de vacaciones volveremos a dotar el servicio en el 14-30. Este es el acuerdo que hemos conseguido con el Cabildo Insular de Gran Canaria porque las oficinas de la Gerencia no se puede abrir, no se van abrir ni para el uso de la ciudadanía ni tampoco del personal porque no reúnen las condiciones y está bastante deteriorada.

Respondiendo a Doña Sonsoles Martín Jiménez respecto a las comisiones de servicio de Agentes de la Policía no hay posibilidades económicas para traer personas en comisión de Servicio por este motivo lo que hago es recuperar las mías porque lo lógico es recuperar primero los míos y luego si tuviese condiciones económicas traer otros. El capítulo I

73/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	73/78
				
wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==				

imposibilita esta cuestión, no puedo tener dotación presupuestaria para hacerlo. No tenía posibilidades, si no me dejan traer policías en Comisión de servicio tampoco los puedo dejar ir. Lo más lógico para el beneficio de esta ciudad es que volviesen los nuestros y utilizar la coetilla que cuando cambié la situación que posibilite las comisiones de servicio este Ayuntamiento volverá traerá comisiones de servicio. Muchas gracias.

Respuestas de Dña. Marta Hernández Santana a ruegos y preguntas formuladas:
Gracias Presidente.

Respondiendo a Dña. Esther con respecto a los expedientes de las calles históricas no tenía conocimiento, no se si es de la época en la que yo asumí la concejalía o anterior. Decir a esto, en todo caso, que el responsable de estas tareas hace dos días que se incorporo después de una baja de unos siete meses de una operación. Me interesaré por el expediente, si ya está hecho, si no, bueno tenerlo para poderse pasar.

Respondiendo a Doña Gloria Cabrera simplemente hacerle una aclaración respecto a las UTS, la Unidad de Trabajo Social. La Unidad de Trabajo Social estuvo cerrada dos meses, pero esa se reabrió y que conste en acta que la Unidad que está cerrada era la de la oficina del Cabildo.


Respondiendo a Don Juan Antonio Peña sobre las denuncias de Derechos Fundamentales admitidas a trámite por no poder acceder a los expedientes de Servicios Sociales: En dos ocasiones en las Comisiones de Pleno hemos hablado este tema, yo no le he dicho que no pueda tener acceso a los expedientes, simplemente le he dicho que en la medida que mi tiempo me lo pudiera permitir. Nunca le he negado el acceso a un expediente, llame a la concejalía, póngase de acuerdo con la Jefa de Servicio, la jefa de servicio me lo comunica y si yo ese día tengo tiempo y puedo, no tengo ningún problema en ello. Se lo he aclarado dos veces en dos comisiones pero bueno si es eso a lo que se refería pues aclarado.

Respuestas de Dña. Mª Soledad Hernández Santana a ruegos y preguntas formuladas:
Gracias señor Alcalde. Buenos días a todos. Aclarar no solo responder a la pregunta que me hace Doña Sonsoles sino también aclarar algunas cuestiones que se han dicho en este Pleno que se supone que he dicho yo en una comisión y no son ciertas.

La primera aclarar que el acuerdo de la FECAM me fue trasladado ayer a última hora del día en que se declara a Telde como zona excepcional con lo cual se empieza ya a tramitar el Plan de Empleo Social.

Pero además aclarar que yo en las Comisiones hice un recorrido por cada una de las situaciones de las subvenciones que se habían tramitado desde Desarrollo Local y solo dije que, a día de hoy, solo se habían pedido dos subvenciones una el SAR que corresponde a una cantidad de 422.000 euros y la otra OPEA que es un Proyecto de orientación por un importe de unos 87.000 euros. Eso fue lo que dije, en ningún momento dije que se había perdido un millón y pico de euros en temas de empleo ni muchísimo menos, ósea creo que eso se constará en el acta en relación a la dación de cuentas que di.

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	74/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

Lo que sí dije fue que había subvenciones de anteriores convocatorias y hablé de una subvención en concreto que es Papa Noel. Yo no dije que esa subvención se hubiese perdido, lo que dije fue que esa subvención se presentó y desde el Cabildo los técnicos nos dijeron que no encajaba porque la convocatoria de este año cambió y no cabían actos lúdicos, por lo cual ellos entendían que esto era un acto lúdico y no nos la admitieron. Y nos dieron la posibilidad de reformular el proyecto por lo que se presentó otro de emprendeduría.

Pero además creo que añadí que desde Desarrollo Local, y yo como responsable, y con la preocupación que tenemos con el tema de empleo y la situación en la que nos encontramos ahora mismo, hice gestiones para poder salvar los Planes de Empleo, ósea todos aquellos proyectos que llevaran o conllevaran una liquidación una aportación municipal por mínima que fuera porque, a día de hoy, no nos podemos acoger a ninguna subvención que tenga aportación municipal. Esa gestión la hice, la respuesta desde el Cabildo fue positiva y hoy en el Pleno del Cabildo se aprueba una cantidad de 32 mil y pico euros, creo aproximadamente, para todos los planes de Empleo. Es decir, todas las cuestiones de empleo que se han presentado, con lo cual se han seguido presentando proyectos de empleo y además tenemos las liquidaciones para poderlos asumir y que para el Ayuntamiento le suponga coste cero. Muchas gracias.

Don Juan Antonio Peña. Muchas gracias señor Alcalde.


Doña Marta en reiteradas Comisiones le hemos dicho que nos deje acceso a los expedientes porque nosotros hemos recibido una llamada de la Jefa del Servicio donde nos dice que usted le ha ordenado que no nos enseñe los expedientes y que hablemos directamente con usted. Creemos, si no es así que nos corrija la Sra. Secretaria, que los Jefes de servicio es a los que corresponde dar el acceso a los expedientes y son ellos y no usted, ni ningún Concejal. Tenemos derecho a la información y tenemos derecho de manera inmediata a los cinco días. Llevamos meses esperando por sus expedientes. De todos modos, la semana que viene iremos a ver los expedientes que tenemos pendientes con usted.

Don Diego no me refería a las preguntas de las Comisiones sino de los expedientes que tenemos pendientes de ver en Deportes desde hace meses también. Los iremos a ver la próxima semana. Muchas gracias.

Doña Sonsoles Martín Jiménez. Muchas gracias. Quería expresar mi disconformidad con que en este punto de Ruegos y Preguntas le de respuesta a un punto de la moción del orden del día. Me gustaría que usted como Presidente de esta sesión, o corrigiese en su Concejal o permitiese mi intervención al respecto porque tan grave me parece que se hayan perdido a día de hoy de forma efectiva casi un millón de euros y que está a punto de perderse otro tanto más de cantidades de Servicios Sociales porque ya expliqué en la moción, por inoperancia de ambas concejalías.

Lo que si me gustaría es que dado que nos va a aplicar el Reglamento como aplica la Alcaldesa, nos lo aplique a todos por igual. En el punto de Ruegos y Preguntas se contestan a los ruegos y las preguntas que tienen que ver con las formuladas por los grupos de la

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	75/78
 wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

oposición, no con las mociones del día cerradas debatidas y votadas. Muchas gracias Sr. Presidente.

Presidencia: En la pregunta que usted hace de la FECAM se le da traslado y se le añade información añadida al respecto para su conocimiento en esa cuestión. Usted podría estar equivocada en cuanto usted no estaba en las Comisiones, estaba una compañera y pudo haber entendido mal.

Doña Sonsoles Martín: Yo lo único que pido es que se me respete el orden del día de cada uno de los mismos. Si se debate una moción, mire ya estamos acostumbrados a que ya haya varios portavoces en una misma moción, no pasa nada, pero lo que no es de recibo desde nuestro punto de vista es que se salte así el orden del día. Si es la nueva norma pues mire la aplicamos todos y no pasa absolutamente nada. Muchas gracias.

Doña M^a Esther González. Yo he hecho una pregunta sobre que trámite se va seguir para agilizar los trámites de Servicios Sociales y no se me ha respondido.

Por la Presidencia se refiere que si no se le ha respondido tiene la opción de responderle en el siguiente.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.- Otros asuntos.

3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

- Agente forestal del Cabildo de La Palma D. Francisco José Santana Alvarez, fallecido en acto de servicio en el incendio de la Palma, natural de Telde.
- Dña. M^a del Carmen Pérez Guzmán, esposa del Exconcejal D. Juan Reta López.
- Dña. Carmen Santana Sarmiento, madre del trabajador municipal Rafael Valido Santana.
- Dña. Francisca Demetrio Guzmán, madre del trabajador municipal José Artero Demetrio.
- Dña. Maruca Jiménez, hermana política de los funcionarios jubilados, Francisco y Fernando Santana Rivero
- D. Victor Molero hijo del trabajador municipal Manuel Molero.
- Hermano de la trabajadora municipal Rosa Delia Ortega Gil, D. José Antonio Ortega Gil.

76/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	76/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- En la XX Travesía de Arinaga en la distancia larga de 3.000 metros la ondina Verónica Navarro primera clasificada y Ainhoa Santana Flores (CN Fainagua) tercera clasificada.
- En la distancia de 1.500 metros David Romera. (CN Nonadamos) sería tercero al igual que Aihnoa Rodríguez Prada (CN Fainagua) en féminas.
- El Bicitel Oliver Medina Suárez se alzaría con la victoria en la categoría Cadete, mientras que su compañero de equipo, Carlos Sánchez Monzón, lograría la primera plaza en la categoría juvenil, en el Rally MTB XC El Burrero celebrado en el municipio de Ingenio.
- La triatleta Verónica Navarro logra la tercera plaza en la Short Ag Challenge Mogán Gran Canaria.
- El Preconte Telde campeón del V Memorial Alcántara.
- El Bicitel y el Atlefulca logran importantes posiciones en la octava prueba de Escuelas de Ciclismo en Moya.
- Los mellizos Guayre y Jerome Simón medalla de oro en Infantil y Alevín respectivamente en la II Copa Timanfaya de Brazilian Jiu Jitsu.
- El Bicitel Pablo Santana lograba la primera posición en juveniles en el MTB XC Playa de Vargas y su compañero Oliver Medina tercero en la categoría Cadete.
- El tenista David Vega que participaba en dobles formando pareja con Gerad Granollers, se proclamaría Campeón la VI Copa Guadalquivir del Tour del Futuros 2016, en Sevilla.
- Notables resultados de la representación teldense en el III Trofeo Mirador de Escuelas, 9º Prueba del Campeonato de Gran Canaria de Escuelas de Ciclismo 2016:

Infantil Masculino.- 2 Pablo Rodríguez (Atlefulca)

Infantil Femenino.- 3 Ana Ortega (Atlefulca)

Principiante Masculino.- 3 Jorge Ramírez (Atlefulca)

Principiante Femenina.- 1 Daniela Suárez (Atlefulca) 2 Carla Monzón (Bicitel)

Benjamín Masculino.- 1 Ayoze Robaina (Bicitel) 3 Gabriel Vera (Bicitel)

Benjamín Femenino.- 2 Martina Guerra (Bicitel)

Promesa Masculino.- 2 Daylos Valido (Bicitel)

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): En el apartado de méritos deportivos ruego se incluya a Cristo Cárdenes, nadador de este municipio, que quedó 3º en el Campeonato de España y destacar la importancia de la natación en este municipio. Muchas gracias

77/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==	PÁGINA	77/78
				
wzXDkTgh08WgQkZCAUqe1Q==				

D. Diego F. Ojeda Ramos (NC): en el apartado de felicitaciones, felicitar a

- A Paco Santana, trabajador municipal, fue nominado mejor entrenador de la liga lotería en la temporada pasada.
- A las tres jugadoras del Rocasa, Silvia Navarro, María Luján y Almudena Rodríguez, que también han sido nominadas mejores jugadoras de la liga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:05 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

78/78

Código Seguro de verificación:wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 78/78



wzXDkTgh08WqQkZCAUqe1Q==